

*Superior Government State Papers.*

---

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

*Benicia.*

---

*Vol. VII*

---

*Decrees & Despatches.*

---

*1822 = 1827.*

*Barrientos 6*

CA  
58

L.

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

+ 1822 = Junio 18 = Mexico

Decreto del Emperador Iturbide, sobre acunio de monedas.

pp = 1 = 3  
,,

+ 1823 = Mexico.

Lucas Alamán.

+ Julio 5 =

pp = 4 = 5.

Comunica el decreto del Congreso, sobre elecciones.

+ Mayo 15 =

pp = 6 = 7.

Participa la importancia del cumplimiento de la ley de 24 de Marzo de 1813, sobre hacer efectiva la responsabilidad de los empleados públicos cuando faltan al desempeño de sus oficios.

3.

+ 1823 = Octubre 28 = México.

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

Memoria al Gobernador de la Alta California.

Participando el parte de devolución de dinero por cargo excesivo impuesto á la carga-mento de celo y jalar de la Reyna de los An-geles.

pp = 8 = 9.

+ 1823 = México.

Amor

Abril 19. = Poniendo en conocimiento el Decreto del Congreso, sobre que en los Establecimientos públicos, Oficinas y á todo lo que antes lleva-ba el nombre imperial, se substituya por el de Nacional.

pp = 10 = 12 = 20.

(Este documento está cuadruplicado.)

H.

+ 1823 = Abril 18 = México.

Manan. = Decreto cuadruplicado

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

Que el Congreso ha decretado que se ten-  
ga y se considere como traidor al que vive ó sea  
Comandante á Guadalupe como Emperador.  
pp = 21 = 4.

+ 1823 = Julio 24 = México.

Manuel Gual al Comand.º de Calif.

Sobre que el sistema republicano es  
la opinion del Territorio de Querétaro.  
p = 25.

+ 1823 = Abril 18 = México.

Manan = Decreto triplicado, sobre el asunto  
que se considere como traidor, etc. arriba  
indicado.

pp = 26 = 8.

+ 1823 = Noviembre 3 = México.

5.

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

Idelfonso Maniaw.

Memoria del Secretario de Estado y  
Despacho de Hacienda.

ff = 29 = 87.

+ 1824 = Febrero 7 = México.

Juan Guzman al Exe Político de la Alta Cal.

(Documento cuadruplicado)

Que el Supremo Gobierno está con-  
placido de las exposiciones que ha recibidas de las  
Autoridades y Corporaciones Civiles, militares y  
Eclesiásticas.

ff = 88 = 91.

+ 1824 = Noviembre 12 = México.

José Ma. Carrera al Comandte Cról. de Cal. =

Circular.

Sobre Averia y peaje de las rentas  
generales.

ff = 92 = 4.

6.+ 1824 = Noviembre 12 = México.H. H. Bancroft Collection  
Bancroft LibraryEstera; Ministro de Hacienda.

Sobre pago de retiros y de pensiones de  
padres, viudas e hijos de militares.

f. p. = 94 1/2 = 6.

+ 1824 = Noviembre 3 = México.Estera al Adm<sup>or</sup>. de Rentas de la Alta Cal.

Que le diga el número de Oficinas que tiene  
en su Distrito Federal.

f. = 94.

+ 1824 = ~~Nov~~ Diciembre 20 = México.Est. Castro al Comand<sup>te</sup> Militar de Cal.

Sobre nombramiento de dos oficiales  
adictos al Cuerpo de su mando.

f. = 98.

4  
1

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

1824.

+ Diciembre 20 = México.

Castro al Comandte de la Alta Cal.

Comunica disposiciones del Presidte de la Republica acerca del Artillero Martin Guerro, para que sin dilacion vuelva a su piquete, y que se le abone el haber que se le hubiere suspendido mientras estuvo de maestro de Escuela.

f = 99 = 100.

+ 1824 = Diciembre 21 = México.

Castro al Comandte Gral. de Cal.

Que el Presidente de los E. U. Mexicanos ha expedido el despacho de Alferce graduado del Ejército, a favor de Rodrigo del Pliego para que sea destinado al servicio de las tropas de California.

p = 101.

8.

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library1824 = Diciembre 20 = México.Castro = Circular.

Comunica que el Congreso ha deca-  
tado que todos los eclesiásticos que obtuvieron en  
la primera revolución empleos ó grados mi-  
litares, gozan de una pensión de retiro, etc.

hp = 102 = 3.

+ 1824 = Diciembre 18 = MéxicoFeran = Circular.

Que habiéndolo comisionado el Presi-  
dente para asuntos del servicio fuera de la  
capital, deja encargado del Despacho a José  
Castro, oficial mayor de ella.

p = 104.

+ 1824 = Diciembre 18 = México.Feran al al Comandte de la Alta Cal.

Remite causa instruida al soldado José



Canedo por haber levantado la mano para el Sr.  
Sr. Crisimo Escobar, y la providencia del  
Supremo Tribunal.

pp = 105.

+ 1824 = Diciembre 22 = México.

Estera = Instrucción para Comisarios Reales.  
en los Ramos de la Hacienda Pública.

pp = 106 = 38.

+ 1824 = Noviembre 3 = México.

Estera al Governor. de la Alta Cal. = Sobre salidas de buques.

Comunica a los Administradores de  
Aduanas Marítimas lo siguiente:

Por todos los buques que salgan de  
este puerto para los de los Estados Unidos de América  
o los de S. M. B. escribirá Ud. a los  
Exmos. Sres. Don Mariano Michelena  
y D. Pablo Obregon, al primero a Londres  
y al segundo a Filadelfia, informándoles  
de Cuantas noticias ciertas tenga Ud. de

nuestra situación política, con in- 10.  
 elusión de los impuestos oficiales que pueda  
 Ud. adquirir para que estén al tanto de  
 la tranquilidad que disfrutamos, y todo  
 el feliz concierto en que caminan los Estados  
 que componen esta gran nación. - De este mo-  
 do aquellos respetables agentes podrán destruir  
 en oportunidad las especies falsas y alarman-  
 tes que nuestros antiguos opresores y otros  
 enemigos de la libertad de este suelo, que ya  
 no será presa de ningún tirano, difundían para  
 degradarnos en el concepto de las naciones cultas.  
 Por todos los caminos recibirá los impuestos oficia-  
 les de este Gobierno para el fin insinuado, y Ud.  
 me dará parte directa de los buques en que diri-  
 ja dichas comunicaciones con Copia fiel de lo  
 que en ellas diga para conocimiento del Excmo.  
 Sr. Presid.º, de cuya orden comunico a Ud. esta  
 prevención, encargándole la mas estrecha respon-  
 sabilidad en su cumplimiento y del aviso  
 que debe darme del recibo de esta orden.

hp = 139 = 140.

H.+ 1824 = Noviembre 29 = México.Juan Guzman = Circular.

Comunica el decreto del Congreso, sobre que los bienes que quedaron de las parcialidades de San Juan y Santiago, se entreguen a los pueblos que las componían, etc.

f. p. = 141 = 2.

+ 1824 = Marzo 3 = México.Manuel Guat al Comand.<sup>te</sup> Gr<sup>al</sup>. de Calif.<sup>a</sup> =  
Circular

Acompaña Despacho de Sefe de Ecuu. la a favor del Sert.<sup>o</sup> de Estado y <sup>del</sup> Despacho de la Guerra, Manuel de Mir y Plan.

f. = 143.

+ 1824 = Julio 3 = México.Arillaga al Gob.<sup>no</sup>. Int<sup>no</sup> de Cal.<sup>a</sup> = Numerario.

Que dió cuenta al Ejecutivo de la pal.

sa para socorro de las tropas de California,  
como suministro de géneros y efectos.

pp=144=5.

+1824 = Enero 8 = México.

Amillaga al Eje Político de Cal.<sup>a</sup>

Que dió cuenta al Poder Ejecutivo de  
la Contribucion del Eje que se impuso a los  
efectos que se extrajeren de Cal.<sup>a</sup>

pp=146=7.

+1824 = Marzo 12 = México.

Manuel Gual al Comand.<sup>te</sup> Encl de Art.<sup>a</sup> de Cal.<sup>a</sup>

Encluye licencias absolutas a fa-  
vor de individuos de tropa.

pp=148=9.

+ 1824 = Mexico

Don José Ma. Carrera al Comandante de Act.ª de Cal.ª

+ Diciembre 16.      pp. = 150 = 3.

1. Que le remita la Correspondencia oficial, cada materia por separado.

2. Acusa recibo de Correspondencia oficial.

+ 1824 = Mayo 8 = México.

Man.ª Cal.ª al Comandante de Act.ª de Cal.ª = Circular.

Que mensualmente se le remitan por las Comandancias un juego de listas de revistas.

pp. = 154.

+ 1824 = Diciembre 3 = México.

Carrera al mismo anterior.

Aprobando hubiera tomado las pro.

videncias que le manifiesta en sus oficios anteriores.

f. p. = 157.

+ 1824 = Diciembre 3 = México.

Carrera al Comand.º de Art.º de Cal.º

Reciba recibo de correspondencia de  
oficio.

f. p. = 155-6.

+ 1824 = Junio 30 = México.

Manuel Cuat al anterior. = Circular

Participa del decreto del Congreso, por el cual se abona a los soldados de Artillería el sueldo de \$15 mensuales.

f. p. = 158-9.

15.+ 1824 = México.Carrera al Comandte de Art.ª de Cal.ª✓ Diciembre 24 = p. h. = 160 = 1.Sobre el soldado destinado a hacer el  
maestro de Escuela.+ Diciembre 18 = p. p. = 162 = 3.

Relero de soldados Artilleros.

+ Noviembre 24. p. p. = 164 = 5.

Avisa recibo de Correspondencia.

+ Noviembre 14 = p. p. = 166 = 7.

En solicitud de documentos.

+ 1824 = Mayo 26 = México.Manuel Oval al Comandte de Art.ª de Cal.ª =Circular.

Que el Ejecutivo estando al corriente del mal estado en que se encuentra la Art.ª, ha dispuesto y tomado medidas al restablecimiento de ella.

p. p. = 168 = 9.

No.1824 = Noviembre 26 = México.Carretera al Comandante Jral. de Art. de Cal. =  
Circular.

Comunica el decreto del Ministerio de Guerra y Marina, sobre que los Comandantes Jrales. remitan al Tribunal de guerra, despues de vistos y sentenciados, los procesos que dirijan al Rey  
ffp = 170 = 1.

1824 = México.Qual al anterior.+ Marzo 12 (3 doc) ffp = 172 = 4.

1. Recibo listas de revistas.

2. Que para resguardo de la costa y para que no disminuya la fuerza del piquete, admita cuanto recluta se presente.

3. Reciba recibo de hojas de servicio.

Junio 9.

ffp = 175 = 6.

Comunica el decreto del Ejecutivo, sobre



que a los artilleros se les abone mensualmente  
el haber de \$12.

+ Agosto 6. = Circular pp = 177.

Comunica haber entregado el mando  
del Cuerpo de Art.<sup>a</sup> al Coronel Don  
Manuel Carrera.

+ Enero 13. pp = 178 = 9.

Que varios comandantes hacen presen-  
tes la necesidad de suministrar para  
el sueldo de las tropas.

+ Agosto 2. = pp = 180 = 1.

Avisa haber pasado al primer jefe  
de la 1.<sup>a</sup> Brigada de a pie, las ins-  
tancias que se le incluyen.

+ 1824 = Setiembre 2 = México.

Haman, Secretario de Estado.

Comunica el decreto por S. R. D. re-  
ferente a que los extranjeros que residan en el  
país, quedan bajo la protección de las leyes.  
pp = 182 = 3.

18.1824 = México.Juan Guzman, Sec. Secret.º de Estado.+ Diciembre 24. = (Sextuplicado) pp = 184 = 95.

Haciendo circular el Decreto del Congreso por el que faculta al Gobierno para expeler del territorio de la República a todo extranjero cuando lo juzgue oportuno, etc.

+ Diciembre 24 = (4 doc.º) pp = 196 = 209

1. El Congreso Concediendo Amnistía a todos los que estuvieren procesados, sentenciados, etc., por opiniones políticas.

2-7 (Sextuplicados.)

+ Diciembre 28 = pp = 210.

Que la Cámara de Senadores elige para Presidente de ella al C. Valentin Gomez Farias, Vice-Presidente, José Sixto Verdugo, etc.

+ Diciembre 24 = (5 doc.º) pp = 211 = 20.

(Esbe el Decreto arriba mencionado.)

19.

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library+1824 = Setiembre 14 = México.Alaman, Ser. Secret. de Estado

El Congreso decretando los sueldos al  
 Presidente y Vice-Presidente de la República.  
 pp = 221 = 2.

+1825 = Febrero 28 = México.Rafael Mangino y Antonio Batres.

Dando á demostrar el ingreso y egreso  
 de la Hacienda Gral. de la Federación, dando por re-  
 sultado la siguiente:

Demostracion:

Total Cargo	---	455,672-6-6
" Débito	---	379,234-2-9
Existencia	---	76,438-3-9

n = 223.

+1825 = Diciembre 31 = México.Manuel Gomez Pedraza. = Memoria de Marina

pp = 224 = 28.

20.

+1825 = Diciembre 31 = México.

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

Gomez Pedraza = Memoria del Secret.º de Estado  
y del Despacho de la Guerra.

pp = 229 = 48.

+1825 = Marzo 2 = México.

Cestero, Secretario de Hacienda y de Gobierno.

Que el Presid.º se adhiera a la idea de  
extender y facilitar la correspond.ª pública y  
comercial con Inglaterra.

pp = 249 = 50.

1825 = Enero 12 = México.

Juan Guzman, Secret.º de Estado, etc.

Que Lucas Alamán ha vuelto a en-  
cargarse del Ministerio de Relaciones Interiores  
y Exteriores.

p = 251.

21.

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library1825 = México.Rafael Mangino y ant.º Batres+ Marzo 9 = ff = 252 = 3.

Que el President<sup>e</sup> ha decretado que, cuando los Artilleros Milicianos vivan en su provincia, disfruten el sueldo de la infantería de línea, y que en campaña se les abone el mismo que gozan los demas de su arma.

+ Marzo 21. ff = 254 = 5.

Que el President<sup>e</sup> dispuso la salida de Vicente Gomez para Acapulco.

+ 1825 = Diciembre 13 = México.Gomez Pedraza

Que el Presidente deroga el 2.º párrafo de la Circular de 13 de Dic de 1824, con respecto al bloqueo de la fortaleza de San Juan de Ulúa.

ff = 256.

+ 1825 = Abril 16 = México.

Erce Ma. Carrera.

Que el Presid<sup>to</sup> ha decretado que cuando un Comisario Gral. Propietario de un Estado asista á la junta, ocupe el asiento preferente, á menos que el interventor sea un gral.

✓ 1825 = Diciembre 13 = México.

Gomez Pedraza =

p = 259.

+ 1825 = Noviembre 19 = Rosario

Juan Manuel Riesgoal Comisario de California

Da cuenta de un Decreto del Presid<sup>to</sup> sobre que en los pueblos donde no haya tropa, no se nombre Comand<sup>te</sup> Militar ni un oficial q. resida en él, etc.

p p = 260 = 1.

23.+ 1825 = Mayo 7 = México.Estero al Exe Político de California. = Reglam.<sup>to</sup>  
para la Comisaria de Grã. y Marina.  
pp = 262 = 76.+ 1825 = Febrero 26 = México.Estero, Ministro de Hacienda.

Decreto sobre que toda autoridad como Ciudadano se dediquen a descubrir los talleres, máquinas y criminales que se ocupan en la fabricación de monedas falsas.

pp = 278 = 9.

+ 1825 = Abril 26 = México.Comez Pedraza, Secretario de Guerra y Marina.

Que ninguno de los Jefes de menor ó mayor graduacion no pueden conceder grados, empleos, etc.

pp = 280 = 1.

24.

+ 1825 = Febrero 9 = México.

Esteva, Secretario de Hacienda al Comisario provin-  
sional de California - Nombramiento de  
Echeandía.

Que el Presidente de la República  
ha nombrado Comandante General de las  
Californias, Alta y Baja, al Ferminte Cro-  
nel de Ingenieros, José María Echeandía.

p. = 282 = 3.

+ 1825 = Noviembre 19 = México. Rosario.

Juan Miguel Riesgo al Comisario de Californias.

Que el Presidente ha nombrado al Secret.  
de Justicia, Pablo de la Llave, para que se encargue,  
interinamente del Despacho de Hacienda.

p. = 254.

18



28.1825 = México.Jones Pedraza, Secret.<sup>o</sup> de Int.<sup>o</sup> y Marina.✓ Marzo 22 =N<sup>o</sup> = 285 = 6.✓ Abril 8 =N<sup>o</sup> = 287 = 8✓ Octubre 11 =N<sup>o</sup> = 289 = 90.1826 = Rosario.Riesgo al Comisario de California+ Enero 7 =N<sup>o</sup> = 291.D. S. restuario que deberán usar los Jefes,  
Oficiales y tropas retirados.+ Enero 8 =N<sup>o</sup> = 293.Sobre el nombram.<sup>to</sup> del Sebastian Camacho  
como Secret.<sup>o</sup> de Estado y Relacio-  
nes Interiores y Exteriores.

+ 1825 = Febrero 28 = México.

Gomez Pedraza. (Quintuplicado.)

Indultando y admitiendo en los cuerpos que ellos eligieren, á los individuos de las tropas españolas que desertaron antes ó despues de la voz de Independencia.

f. p. = 294 = 303.

+ 1825 = México.

Esteva, Secret.º de Hacienda.

+ Febrero 12 =

f. p. = 304 = 6.

Reglamentos y obligaciones de los Comisarios en las Aduanas.

+ 1826 =

+ Mayo 8 = (Tríplicado) f. p. = 307 = 15.

Decreto sobre los objetos que debe abrazar la memoria de Hacienda y la exposición de ellos al Congreso.

24

+ 1826 = Febrero 14 = México.Ramos Arizpe, Ministro de Justicia al Jefe Político de Ambas Californias.

Decreto dando el tratamiento de Excellencia al Presidente de la Suprema Corte, y el de Señoría á sus ministros y Fiscales, etc.  
 pp = 316 = 18.

v 1826 = Mayo 8 = México.Esteva =

pp = 319 = 24.

+ 1826 = Mayo 20 = México.Arizpe al Comisario de Californias.

Decreto por el que el Presidente divide á la República en Circuitos.  
 pp = 325 = 7.

28.

1826 = Mayo = MéxicoEsteva

pp = 328 = 30.

+ 1826 = Diciembre 31 = México.Enes = Pedraza = Memoria de Marina

pp = 331 = 14.

+ 1826 = Diciembre 31 = México.El mismo = Memoria del Despacho de la Guerra.

pp = 335 = 56.

+ 1826 = Diciembre 2 = México.Juan M. Risgo al Comisario de Ambas Californias.Que el Gobierno presente en brevedad los  
presupuestos de gastos del año económico inmediato.

pp = 357 = 8.

1826 = Noviembre 30 = México.Emilia Pedraza al Comand.º Gral. de Cal.Solicitando á José Antonio Ramirez,  
Alferez de Caballería.

ff = 359 = 60.

+ 1826 = Mayo 31 = México.Esteva, Secretario de Hacienda al mismoQue forme un estado que demuestre el  
número de minas que actualmente se trabajan en  
este Territorio, y lo remita con participación.

ff = 361 = 2.

1826 = Mayo 11 = México.Camacho, Sec. Secret.º de EstadoComunica el decreto por el que se manda  
á los E. N. Mejicanos no oigan jamás proposicion alguna  
na de España ni de otra potencia, etc.

ff = 363.

30.

1826 = Rosario.Riesgo al Comisario de Cal.<sup>o</sup> = Decretos.Junio 17 = (4 doc<sup>os</sup>) pp. = 364 = 7.

1. Participa el decreto, sobre que en la memoria del Ministerio de la G<sup>ra</sup>. se presenten todos los documentos bastantes a justificar el presupuesto de Guerra y Marina.

2. Facultando al Gobierno invierta la cantidad de \$500,000 en reparar el Castillo de San Juan de Ulúa.

3. Que los Generales de División y de Brigada no puedan mandar, con el carácter de coroneles, los Cuerpos de Cal.<sup>o</sup>, Art.<sup>o</sup> e Inf.<sup>o</sup>

4. Que ningún condenado por ladrón sea aplicado al servicio de las armas, durante el tiempo de su condena.

1826.

31.

1826. - México.

Gomez Pedraza al Comisario Sr. Ma. Herrera) Decretos.+ Mayo 10 =

p = 368.

Que se ha facultado al Gobierno para que adopte la medida de enganchamientos de hombres para la marina.

+ Marzo 17.

pp = 369 = 70.

Prohibiendo la emision de grados militares, etc.

✓ Mayo 23.

p = 371.

✓ Mayo 20.

p = 372.

✓ Mayo 23

p = 373.

+ Abril 6.

pp = 374 = 5.

Dejando vigente el Decreto de 14 de Octubre de 23, sobre decretos.

+ Enero 10 =

p = 376.

Sobre recompensar los servicios de los antiguos americanos q. lucharon por la libertad de la patria

32.+ 1826. = Octubre 21 = RosarioRiesgo al Comisario de California = Decreto.

Que al "quien vivo" de las tropas, se respon-  
da: la Federación Mexicana.

+ 1827 = Abril 22 = Sta. Bárbara.Echandiá al Sub. Comis. de Ambas Cal.<sup>es</sup>

Que el Gobierno de Sonora puede aplicar  
indultos a los Sublevados de dicho Estado por  
delitos que pertenescan a los Tribunales de la Fed-  
eración.

Ms. = 378-9.

+ 1827 = Enero 14 = Rosario.Riesgo al Comisario de las Cal.<sup>es</sup> = Decreto.

Que se formalicen ~~dos~~ en Chihuahua  
dos Compañías Verminas.

Ms. = 380-1.



33.+ 1826 = Julio 19 = México.Gomez Pedraza al Comisario de Calif.ª = Decreto

Que los documentos que presentan los antiguos patriotas sean precisamente originales y de ninguna manera en testimonio ó copia.

p = 382.

✓ 1827 = Abril 22 = Sta. Bárbara.Echeandía al Sub-Comisario de las Cal.ª

p p = 383 = 4.

✓ 1826 = Enero 10 = México.Gomez Pedraza al Comisario de Cal.ª

p = 385.

+ 1826 = Noviembre 11 = Orizaba.Riesgo al Comis.ª de las Cal.ª = Decreto.

Estableciendo una Compañía de Infant.ª  
en Acapulco, San Blas, Tampico, etc. p p = 387 = 9.

34.+ 1826 = Enero 2 = México.Ernesto Pedraza. = Desertos.

Que a los que se presentaron voluntariamente al servicio de la República, no se les haga otro abono de sus servicios que el que adquirieran desde el día de su ingreso al ejército mejicano.

p = 390.

+ 1826 = Julio 12 = México.El mismo al Comisario Herrera.

Comunica que a los desertores se les suministre el sueldo diario a un real en el lugar en que fueren aprehendidos.

p h = 391-2.

1826 = México.Pedraza al Comisario de las Cal.+ Enero 3 =

p = 393.

Recomienda el cumplimiento de las ordenanzas militares

35.1826.✓ Enero 2 =

p. = 394

✓ 1826 = Enero 28 = Rosario.Riego al Comisario de Cal.

p. = 395.

✓ 1826 = Julio 19 = México.Gomez Pedraza al mismo.

p. = 396.

✓ 1826 = Agosto 5 = Rosario.Riego a Herrera =

p. = 397 = 8

+ 1826 = Marzo 21 = México.Gomez Pedraza al Comisario Herrera.

El Congreso adoptando el sistema de com.

36.

pañías presidiales para defender los Estados  
intentos de Oquinto, Occidente y Teritorios de  
Nuevo México, como así mismo el número  
de oficiales, sueldos de estos y tropas y sus  
gratificaciones, constando ellas de

1 Capitán con	—	\$ 1,500	anuales.
1 Teniente con	—	800	"
1 Alférez 1.º con	—	600	"
1 Yum 2.º con	—	500	"
1 Capellan con	—	500	"
1 Armuro con	—	270	"
		ps = 399 = 406.	

+1827 = Mayo 8 = México.

José Pedraza.

Reglamento para el transporte del  
Equipo del Ejército.

ps = 408 = 17.

34.

1896 = Febrero 4 = México.

Ernesto Pedraza.

Estado que manifiesta las compañías ferroviarias que  
deben existir en los Estados Unidos de Occi-  
dente y Occidente, con expresion de la fuerza y  
haber que deben tener.

Compañías	Estados.	Oficiales, Capellanes, ameros.	Fuerza de Fropaja	Haber en el año	
				Peso	D. S.
5.	En Chihuahua.	31	469	139,754	"
9.	En Sonora y Sinaloa.	45	447	192,482	"
4.	En Coahuila y Fejas	42	826	235,718	"
1.	En la Junta de Lampazos.	7	138	39,354	"
2.	En Tamaulipas	14	332	92,628	"
3.	En Nuevo Mexico	18	200	87,882	"
27	Totales	157	2,812	757,818	"

$\mu = 40\%$

38.+ 1826 - Mayo 10 = México.Esteva, Secretario de Hacienda. = Decretos.

Que todos los géneros, frutos y efectos que se exporten, sean libres de derechos.

p p = 418 = 19.

+ 1826 - Rosario =Juan M. Riego, Comisario. = Decretos.+ Octubre 1.º

p p = 420 = 1.

Que los Comandantes Cráes. puedan conceder licencias temporales á los oficiales retirados.

+ Agosto 24.

p p = 422 = 3.

Concediendo á los Comand. Cráes. poder para que den licencia temporal de revista á revista á los oficiales retirados.

+ Diciembre 16.

p p = 424 = 5.

Que cada batallón de infantería y regimiento de Art.ª tenga para su bagage 46 mulas de carga.

39.1824.✓ Mayo 1.º p. p. = 420 = 4.✓ Junio 1.º p. = 428.+ 1826. = Setiembre 23 = México.Espera al Comisario Subalterno de Cal.Que dé cuenta de todos los avisos prevenidos  
y dirija las noticias que se ofuzcan.

p. p. = 429 = 30.

+ 1826. = Mayo 23 = México.Ramos Orospe, Ministro de Justicia. = Decreto. (Por  
duplicados.

Que la Suprema Corte ejerce las atribuciones de la ley de 9 de Octubre de 812 enervadas a las Audiencias de Ultramar.

p. p. = 431 = 41.

40.+1826 = Mayo 8 = México.Estera, (Triplicado.)

pp = 435 = 43.

+1828 = Abril 25 = México.Echeandía al Comandante Militar de Monterrey.Decreto.

Que los derechos causados por los géneros, frutos y efectos importados por Huatula, pueden designarse en la Comisaría Gral. de Taxaca.

pp = 444 = 5.

+1827 = Agosto 3 = México.Ignacio Martínez, Comisario Gral. al Gobernador de Cal.

Acompaña Estado de los productos de los ramos de Hacienda pública, en 1.º de Julio de 1826.

pp = 446 = 7.



41.

✓ 1824 = Mayo 10 = México.

Galgado, Secretario de Hacienda = Decretos

p.p. = 448 = 9.

1824 = México.Comis. Pedraza al Comand.º Int. de Cal.º+ Julio 10.

p. = 450.

Que los Ejes y Subalternos en sus contrata-  
ciones oficiales adopten en el término de  
los oficios, como conclusión las palabras  
Dios y Libertad.

+ Julio 28. =

p. = 451.

Que continúe sirviendo como Secretario de la  
Comand.º Int. el veterano Agustin Za-  
morano.

+ Julio 30. Nombres. p. = 452.

Que el Presidente ha concedido el empleo de  
Capitan de la Comp.º de San Diego al Fer-  
nando José María Estudillo; el de Teniente  
de Sta Bárbara al Alférez José Joaquín  
Mairreña; el de igual empleo al de San  
Diego al Alférez Santiago Aguillo;

42.  
 el de Alferes de la Compañía de Santa Bárbara,  
 al Cadete Domingo Carrillo, é igual empleo  
 en la de San Francisco, al Cadete Mariano  
 Vallejo.

+ Julio 17 =

p = 453.

Que el Presidente decreta se encargue  
 de la inspección de la milicia ac-  
 tiva y que el Coronel José Castro se  
 vaya á desempeñar el empleo de Oficial  
 Mayor primero.

+ 1827 = (Julio) = México.

Indice de los oficios y decretos pertenecientes á ese mes.

p = 454.

+ 1827 = Marzo 21 = México.

Comis. Pedraza, Secret.º de Err. y Marina.

Remite 20 ejemplares del Decreto, sobre que  
 de todos los Despachos q. se expidan por las 4 Secretarías  
 se tome razón y quede copia en la Contaduría Mayor.  
 p. p. = 455 = 96.

43.+ 1827 = Noviembre 21 = México.Juan José Espinosa de los Monteros al Sr. Jefe Político  
de Ambas Californias. - Cumplim<sup>to</sup> de órdenes.

Que por orden del Presidente haga <sup>Cumplir</sup> ~~liber~~  
al Ex-presidente de las Misiones de Cal.<sup>s</sup>, Sr. Vicente  
Francisco Sanja, las providencias libradas en 9 de  
Julio de 25 y 15 de Nov. de 26, para que pueda  
salir del Exericio Nacional en los términos que  
ellas previenen.

pp = 497 = 8.

+ 1827 = Agosto 28 = México.Espinosa de los Monteros. (Cuadruplicado.)

Que a los negocios señalados en las convocaciones  
a sesiones extraordinarias del Congreso, se agite  
que la iniciativa hecha en la Cámara de Diputados,  
sobre División del Estado.

pp = 499 = 502.

44.

+ (Sin fecha, sin mes ni lugar)  
(Documento sueno = Parte de un tratado)  
 ff = 503 = 6.

+ 1837 = San Luis Potosí.  
Eni Eulogio de Enaurizar

+ Diciembre 10 = (2 dic.) ff = 507 = 8.  
 1. Decretando la expulsión de los españoles,  
 del año 21 en adelante, etc.  
 2. Se decreta que toda persona que conspira  
 en el Estado a trastornar la tranquili-  
 dad pública, sea castigada con pena  
 de muerte.

1837 = México  
Ernoz Pedraza = Secretos.

Abril 10 = ff = 509  
 Que la milicia activa sobre las armas  
 disfrutará el haber de ejército.

45.1824+ Mayo 21.

p = 570.

Que el nombramiento de Entes de Brigada puede recaer en Coroneles

+ 1828 = Enero 15 = Rosario.Oficio al Comisario de Cal.

Remite Decreto sobre la deuda de q.  
halla el Art. 2.º del Decreto de 21 de Nov. último

p = 571.

1824 = México.Gomez Pedraza al Comand.º de Monterrey.+ Abril 11.

p-p = 572 = 13.

Transmitiendo Decreto por el que se facultá al Gobierno haga el gasto necesario para proveer de mulas á los cuerpos militares.

+ Mayo 8 =

p = 574.

Indultando de la pena por desercion a Ma.

Hb.

mul. Ignacio de Ariza, en atención  
á sus buenos servicios.

+ 1827 = Marzo 29 = México.

Salgado = Decreto estableciendo las bases para  
Aduanas y Recaptoria Marítimas.

pp. = 545 = 44.

✓ 1827 = Marzo 29 = México

Salgado = Decreto estableciendo, etc.

pp. = 545 = 44.

+ 1828 = Enero 23 = México

Parral Comisario General de Calz. = Reglamentos de  
Aduanas Marítimas.

pp. = 578 = 605.

47.

+ 1827 = marzo 29 = México.Salgado al Alcalde de San Antonio. = Arancel de Aduanas.

pp = 606 = 38.

+ 1827 =Indice de Decretos expedidos por el Ministerio de Guerra y Marina.

pp = 536 = 7.

+ 1827 = Diciembre 14 = México.Gomez Pedraza.

Decreto aprobando el presupuesto para la fortificacion de la Cila del Carmen.

pp = 638.

+ 1827 = Enero 20 = Rosario.Risgo, Comensario, al de Cal.

Secretando pija la orden del Ejecutivo de 7 de Junio de 1823.

pp = 639 = 40.

48.+ 1824 = Mayo 12 = México.Gomez Pedraza al Comandante de Monterey.

Remite decreto sobre la extincion de la Compañia de Alabardero.

p = 641.

+ 1824 = Abril 7 = México.Gomez Pedraza.

Decreto sobre arreglo de Compañias presidiales.

p = 642.

+ 1824 = México.Salgado al Comandante de Monterey.+ Mayo 10 = Remite decreto ampliando a dos las ferias anuales de Xaxcala.

p-p = 643 = H.

Marzo 29 =

p-p = 645 = 6.

Remite decreto sobre la introduccion



49.

de maíces extranjeros en el Estado  
de Yucatan.

+ Mayo 22 = (Edo.<sup>s</sup>) 1 p. h. = 644. = 49.

1. Estableciendo un correo semanal  
de la Capital de Chiapas a la  
villa de Tehuantepec.

2. Permitiendo la importacion de maderas  
ras libres de derechos por el término  
no de dos años.

+ Abril 4 = p. = 650.

Sobre el art. 4.<sup>o</sup> del bando de 9 de Abru-  
bre de 1821.

+ 1828 = Abril 22 = ~~San~~ <sup>San</sup> Diego.

Echeandía al Comandante de Monterey.

Remite decreto sobre que <sup>no</sup> se reemplacen  
en los cuerpos permanentes del Ejército con in-  
dividuos de la milicia activa, etc.

p. p. = 651 = 2.

50.+ 1824 = Diciembre 18 = México.Comer. Fedrada al Comandte Militar de Mont.

Decreto aprobando el presupuesto de  
\$2,577 para concluir la batería de Culajau.  
p = 653.

+ 1824 = Enero 20 = Rosario.Riesgo = Sobre bagajes.

Certifica el decreto del Ejecutivo dirigida á  
los Comandtes Militares y Ayuntamientos:

"A los Exps efectivos y agregados se darán  
dos; á los oficiales, uno; los necesarios para las  
cajas y municiones, regulando á diez arrobas  
por carga. Los Exps y oficiales pagarán los ba-  
gajes al tiempo de recibirlos, según el precio de  
costumbre. Las cajas de los cuerpos abonarán  
en los mismos términos las cargas que tomen para  
las atenciones comunes de ellos con cargo á las  
Tesorerías donde cobren los haberes."

p = 654.

57.

1828 - Setiembre 23 - San Diego.  
Echeandía al Comandte Militar de Monterey = Cuerpo  
de Ingenieros.

El Congreso decreta lo siguiente:

- 1.º = Un General de encumbramiento facultativo, mandará el Cuerpo de Ingenieros con la denominación de Director General.
- 2.º = Constará el cuerpo de cuatro Coronels, Cuatro Primeros Coronels, Catorce Capitanes, quince Tenientes y diez y seis sub-tenientes.
- 3.º = A Cargo del Cuerpo de Ingenieros se establecerá un Colegio para la instrucción de todas las Armas del Ejército.
- 4.º = Para el servicio del Cuerpo se dividirá el Territorio Mexicano en cinco Departamentos. Cada Departamento será atendido por una brigada. Las brigadas se organizarán por el Gobierno.
- 5.º = Se formará una brigada de Zapadores, Minadores, Pontoneros, Compuesta de dos Compañías veteranas y tres de milicia activa.
- 6.º = Estas Compañías se establecerán en el

59.

piu y fuerza que hoy tienen las de  
artilleria permanente y activa, Cons-  
tando su plana Mayor de un  
Teniente Coronel, Comandante y  
Jefe de instrucion, y de un primer  
Ayudante con las atribuciones seña-  
ladas para esta clase en la Leyan-  
teria.

7.º = Se observará provisionalmente la orde-  
nanza de 1803 y sus artículos  
~~por~~ adicionales, en lo que no pug-  
nen con las instituciones y leyes  
de la Republica. El Gobierno formará  
la ordenanza para este cuerpo y la  
presentará al Congreso General para  
su aprobacion.

8.º = Previo consentimiento del Gobierno General  
auxiliarán las brigadas á los estados  
en las obras de utilidad y ornato  
público que comprendan.  
p.p. = 655-6.

53.+ 1827 = Marzo 14 = México.Salgado, Secretario de Hacienda.

Decreto por el que se dejan libres de  
derecho nacional en todo el Territorio varios  
artículos, como Aventadores, Bateas, Canas-  
tos, Cucharas sin tornear, etc.

h. fi = 657 = 8.

+ 1827 = Diciembre 24 = México.Don Ignacio Parrón

Que en el plazo de cinco años se paga-  
rán los \$4,000,000 de que habla el Art. 2.<sup>o</sup> del Decreto  
de 21 de Nov. último.

h = 659.

v 1827 = Marzo 29 = México.Victoria a Salgado. - Arancel.

h. fi = 660 = 88.

54.+1827 = Diciembre 20 = México.Juan José Espinosa de los Monteros.

El Congreso decretando la salida de los españoles de que habla el art. 10 de los tratados de Cordova, etc.

(Triplificado.)

p. p. = 689 = 701.

+1827 = Enero 30 = México.Riesgo al Comensio de Ambos Cal.

El Congreso decreta y facultó al Gobierno para que llene con letrados los ~~puestos~~ huecos de la Audiencia de México.

n = 702.

+1827 = Diciembre 21 = México.Espinosa de los Monteros al Dije Político de la Baja California.

Sobre la clausura del Congreso.

p. = 703.

55.

+ 1827 = Diciembre 21 = MéxicoH. H. Bancroft Collection  
Bancroft LibraryEspinoza al Alcalde de Sta. Bárbara.

Sobre el mismo asunto (duplicado.)  
pp = 704 = 5.

+ 1827 = Febrero 23 = México.Manuel Piñon al Comisario de Calz

Remite decreto sobre que el Congreso autoriza al Gobierno que, durante los desórdenes de Texas, pueda usar de la milicia local hasta el número de 4,000 hombres, dentro del círculo comprendido por los Estados de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Territorio de Nuevo México,  
pp = 706 = 7.

+ 1827 = Marzo 24 MéxicoGómez Pedraza (sin dirección.)

Que no podrá el Gobierno, sin consentimiento del Congreso, poner sobre las armas las tropas de milicia activa pp = 710.

56.✓ 1827 = Marzo 21 = México.Gomez Pedraza al Comisario de Cal.

p.p. = 708 = 9.

1827 = Pitic (Sonora.)Riego al Comisario de las Cal.+ Junio 4 =

p.p. = 711 = 12.

Comunica que la milicia dispute el su-  
ber de Ejército.✓ Junio 6 =

p. = 713.

Sobre proveer de mulas al Ejército.

1828 = Rosario (Sinaloa)Riego al mismo.✓ Enero 20 =

p. = 715.

+ Enero 15 =

p. = 716

Presupuesto aprobado para la forti-  
ficación de Guatam.



57.

1824

+ Agosto 20

p = 716<sup>o</sup>H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

Comunica la orden para la extincion  
de la Compañia de Alabarderos.

+ Diciembre 15

p p = 717. = 18.

1. Sobre la formacion del Cuerpo de Ingenie-  
neros.

2. El Congreso facultando al Gobierno  
para que ponga sobre las armas  
al batallon activo de Guanajuato

+ Agosto 20 = (3 doc.º)

p = 719. = 20

+ Noviembre 17 =

p = 721.

Que no se reemplacen los cuerpos  
del Ejército con individuos de la milicia activa.

+ Noviembre 24

p p = 723 = 4.

Nombramiento de Fran.º García para  
Secretario de Hacienda

58.

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

+ 1827 = Enero 13 = México.

José Ygnacio Esteva al Comisario de Cal.

Que el Congreso ha decretado que la Casa  
de Moneda de México presente sus cuentas al  
Secretario de Hacienda.

p = 725.

✓ 1828 = Abril 23 = San Diego

José Ma. de Echeandía al Comis.º de Cal.

p p = 726 = 7.

Superior-Government State-  
Papers.

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

Benicia

Vol. XX

Decrees & Dispatches.

1828-1830.

+ 1828. Set. 13. Mexico.

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

4 Circulares impresas sobre exportacion  
de oro y plata pastas.

p. p. 1-10.

y 4 Modelos para facturas de pedimentos de  
guías de oro y plata pastas.

p. p. 11-20.

+ 1828. Abril 10. Mex.

Circular impresa sobre proroga del congreso  
de la Union - mandada a la Comisaria  
de ambas Cab.<sup>as</sup>.

p. 21.

+ 1828. Mayo 21. Mex<sup>o</sup>.

11 Circulares iguales - del Minist.<sup>o</sup> de Just.<sup>a</sup> y  
Negoc.<sup>os</sup> eclesiast.<sup>os</sup> - publicando la ley de la mis-  
ma fha en que se <sup>(al menor)</sup> habilita Bern.<sup>e</sup> Gonzalez Baz  
para que <sub>Administre sus bienes.</sub>

p. p. 22-32.

+ 1828. Dic. 20 Rosario

Riesgo, comisario g.<sup>l</sup> de Occide<sup>te</sup> al comisario de la  
Alta Cab. - Circular del decreto de Mex<sup>o</sup>, Nov. 25, 28  
sobre el pronunciam<sup>to</sup> del ten<sup>te</sup> C.<sup>l</sup> Flores en Huatamo.

p. 33.

+ 1828 Oct. 18. Rosario.

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

Riesgo á la comision de ambas Cal.

Manda un decreto de <sup>fra</sup> Mex.º Set. 24. 28 - sobre  
contener el movimiento de Santa Anna.

f. 34.

+ 1828. Set. 17. Mex.º

Guadalupe Victoria. Bando <sup>impreso</sup> contra Santa  
Anna.

f. p. 35-7

+ 1828. Mayo 17. Rosario

(Riesgo) á la comision de ambas Cal.

1 Bando de fra Mex. Abril 22. / 28 sobre estincion  
del Estado mayor del exercito, y establecimiento de una  
inspecc.ª de milicia permanente, otro sobre <sup>matrimonio ilicito</sup> un r.

2 docs / 38-9.

+ 1828. Abril 5.

(Riesgo) á la comision de ambas Cal.

Bando de Marzo 28. sobre empleos militares.

f. 40.

+ 1828. Junio 9. Rosario

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

(Riesgo) á la comision de Cal.

Bando de Jha. Mex.º Mayo 12, 28. Permitien-  
do llevar la guerra á Cuba y otras dependencias  
Españolas.

f. 42.

Bando de Jha. Mex.º Mayo 2/28 - Sobre  
montepío á Viudas de militares.

f. 43.

+ 1828. Rosario

(Riesgo) á la comision de Cal.

Junio 12. - f. 44

Bando de Jha. Mex.º Mayo 14/28. - Facultan-  
do al go.º á disponer de toda la milicia activa  
pe. la guerra contra España.

Junio 9. (6 docs) f. 45-50.

Bando sobre indulto de un soldado. -  
Jha. Mex.º Mayo 10/28.

Bando sobre gastos de militares enfermos.  
Jha. Mex.º Mayo 6/28. -

Bando sobre llevar las tropas nacionales afue-  
ra del país, Jha. Mex.º Mayo 12/28. -

2 Bando sobre indulto de un soldado.

Bando sobre el Hospital general de la Pue-  
bla de los Angeles. -

+ 1828. Mayo 1. Mex<sup>o</sup>

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

Bando impreso sobre pasaportes  
p. p. 52-5.

+ 1828. Abril 5. Rosario

(Riesgo) á la comisaria de ambas Cal<sup>s</sup>.

Bando sobre empleos milit<sup>s</sup>. - Mex<sup>o</sup>: Marzo 5. 28.

Idem

Bando aprobando una recomposicion en el Castillo  
de San Juan de Ulloa.

p. p. 56-8.

1828. Rosario

(Riesgo) á la comisaria de ambas Cal<sup>s</sup>.

Abril 15.

p. 59.

Nombram<sup>to</sup> del secretario de despacho Cárdenas.  
{ Mex<sup>o</sup>: Marzo 6. 28 p. 60.

{ Bando sobre ciertos empleos del go<sup>o</sup> Mex<sup>o</sup>  
{ Marzo 8. p. 28

Mayo 14 Ya notado

p. 61.

11. Señalando montepios.

p. 62

Mayo 14. (3. docs)

Sobre un empleo militar

p. 63.

Indulto.

p. 64.

Indulto

p. 65

1828. Rosario

(Riesgo) á la comisaria de ambas Cal.<sup>s</sup>Abril 5.

p. 66.

Sobre premios al ciudadano Ochoa - Bando  
impreso - Mex.<sup>o</sup> Marzo 8. 28.Marzo 8.

p. 68.

Sobre inversion de 1000 p. Bando impreso -  
Mex.<sup>o</sup> Ene. 31. / 28.Un bando impreso con fha <sup>Feb.</sup> Mexico <sup>16.</sup> 28 -  
sobre el nombramiento de José Ignacio Estera á secre-  
de Estado y  
tario del Despacho de Hac.<sup>a</sup> - p. 69.

1828. Rosario

(Riesgo) á la comisaria de ambas Cal.<sup>s</sup>Abril 5.

p. 71.

Bando nombrando secret.<sup>o</sup> del despacho de  
Justicia y Negoc.<sup>s</sup> Ecles.<sup>s</sup> al Juan José Espinosa  
de los Monteros. - fha Mex.<sup>o</sup> Marzo 8. 28.Feb. 19.

p. 72.

Indulto - fha Mex.<sup>o</sup> Ene. 31 / 28. -Junio 14.

p. 73.

Montepío á los viudo de Juan Larate -  
fha Mex.<sup>o</sup> Mayo 19. / 28.Junio 9.

p. 75.

Bando de fha Mex.<sup>o</sup> 14 / 28. facultando al go<sup>no</sup>  
á poner sobre las armas toda la milicia activa y civil  
que cree conveniente y de sacarla fuera del país.



+ 1828. Roserio

(Riesgo) a' la comisaria de ambas Cal's.

Remite los sigtes bandos impresos—

en Junio 14. (3 docs.) p.p. 76-791º Permiso de matrimonio ab tente Arias—  
Jha Mexº Mayo 14. 28.—2º Permiso de administrar sus bienes á un  
menor.

3º Duplicado de 1º —

Marzo 26.

p. 80.

Bando sobre tambor mayores y tambores  
de la milicia permanente Jha Mexº Marzo 28/28.Mayo 3.

p. 81-2

Reglamento impreso para la organizacion  
del cuerpo nacional de Ingenieros. Mex. Marzo <sup>13</sup>/28.Junio 9.

p. 83.

Duplicado de un <sup>bando</sup> anteriorSin Jha.—Al gobernador de ambas Cal's. al conde deMonterey:Le remite un bando que habilita la barra de  
Nantla para el comercio de cabotaje; Jha Mexº.  
Mayo 22/28. — p. 84.

+ 1828. Mayo 16.

Bando circulado, en la fha arribada indicada,  
á los 4 condtes de presidios de Cal.<sup>as</sup> y á los comi-  
sarios de Monterey y San Diego y al condte de  
Loreto. - sobre el modo de medir los buques  
para el cobro de derechos. - fha Mex.<sup>o</sup> Oct. 21/26.  
p. p. 85-6.

+ 1828. Rosario.

(Riesgo) á la comisaria de ambas Cal.<sup>s</sup>  
Marzo 8. p. 87.

Bando impreso sobre mudanza de nombre de  
la Villa de Guadalupe en Ciudad Guadalupe de  
Hidalgo. fha Mex.<sup>o</sup> Feb. 12/28. -

Mayo 3. p. 88.

Bando impreso sobre Españoles eximptos de  
la ley de Mayo 10. - Mex.<sup>o</sup> Abril 6/28. -

Julio 17. p. 89.

Bando impr.<sup>o</sup> restableciendo el Vicerectorado  
del Colegio de Minería. Mex.<sup>o</sup> Junio 2/28. -

Agosto 25. p. 90. -

Decreto mandando al gobern.<sup>or</sup> de Durango  
instalar la Legislatura con la Cámara de Sena-  
dores. fha Mex.<sup>o</sup> Agosto 1. /28. -

+ Lin fha

El gob.<sup>no</sup> superior de ambas Cal.<sup>s</sup> al conde de Monterey. p. p. 91-4

Decreto sobre pasaportes, fha Mex.<sup>o</sup> Mayo 1<sup>o</sup> 1828. -

+ 1828. Abril 24. S. Diego.

José M.<sup>a</sup> Schemundia al conde militar de Monterey. p. p. 95-6.

Remite el decreto de fha Mex.<sup>o</sup> Nov. 21. 24 sobre inversion de un futuro empruisto, que entre otras cosas dice q<sup>e</sup> una parte de ella contribuirá a pagar los haberes atrasados de <sup>tropas de</sup> varios Estados y entre ellos á los de las Calif.<sup>s</sup> -

+ 1828. Junio 11. Mex.<sup>o</sup>

G. Pedraza, secr.<sup>o</sup> de Guerra y Marina, al Conde pt.<sup>e</sup> de Cal.<sup>s</sup> -

Le remite unos procesos militares, p<sup>er</sup> que, conforme á la Rl. orden de Nov. 10. 1784, los aregle. -

p. p. 97.

+ Mex<sup>o</sup>. 1828<sup>o</sup>. Mayo 19.

10 Decretos iguales sobre un montepío para  
Doña Timotea Villanueva de Larate, viuda del  
oficial Juan Larate. p. p. 98-116. -

+ 1828. Mayo 17. Mex<sup>o</sup>.

10 Decretos iguales dispensando <sup>al teniente Arias</sup> la carta de dote  
necesaria para contraer matrimonio. p. 118-127.

Duplicado -

p. p. 128-9.

Duplicado

p. 130. -

+ 1828. Mayo 22. Mex<sup>o</sup>.

3 Decretos iguales - concediéndola una pensión -  
p. p. 131-3

Duplicados -

p. p. 140-63.

Duplicados

p. p. 164-75.

v 1828. Junio 9. Rosario

Juan M. Riesgo al comisario de ambas Cal.  
Remite el decreto de f. h. Mex<sup>o</sup>; Mayo 8, 28.  
sobre formac.<sup>n</sup> de compañías de caballería firme-  
mente. - y el estado que manifiesta la fuerza  
que deben tener etc. -

p. p. 177-8. -

+ 1828. (Abril 26.) Rosario.

(Riesgo) al comis.º de ambas Cal.

Abril 26. (2 docs) p. p. 179-81.

Decreto sobre suspensiones. Mex.º Marzo 27/28

Duplicado de un anterior. -

Junio 9. (9 docs) p. 182-190

Decreto dispensando a un oficial la falta de contraer matrimonio sin licencia

Decreto sobre montepios para viudas de oficiales. -

Dispensando una falta a un oficial

Duplicado de un anterior. -

Duplicado 4 4 4

4 Secretos <sup>iguales</sup> sobre dividendos vencidos. Mex.º Oct 28.<sup>28.</sup>

Decreto sobre amortizacion de deudas extranjeras. - Mex.º Mayo 20/28. p. 191. -

{ Duplicados de decretos ya extractados

21 docs - p. p. 192-219.

+ 1828. Abril 23. S. Diego

J.ª M.ª Echeandia al cond.º mit.º de Mont.º

Remite el decreto sobre peages. epha Mex.º Set. 11 de 1827.

p. p. 220-22.

+ Duplicados de decretos ya extractados.  
p. p. 223-9.

+ 1828. Abril 14. Mex<sup>o</sup>.

Cañedo, secr. de estado al jefe polit. de  
Calif.

12 Ejemplares del decreto sobre ereglos para car-  
tas de naturalizacion., de fha Abril 14./28.  
p. p. 230-69.

+ 1829. Marzo 16. Mex<sup>o</sup>.

Anuncio al publico sobre tabacos.  
(2 docs) p. p. 240.-1.

+ 1829. Mayo 6. Mex<sup>o</sup>.

3 Ejemplares sobre facultad al gov. no pagar  
mermas en la polvora qe despachen los guarda- al-  
macenes de la Repub<sup>a</sup>.  
p. p. 272-4.

+ 1829. Rosario

Riesgo al comisario de la alta Cal.<sup>a</sup>

Mxo 20

f. 275

Decreto dispensando á A. Salazar siete meses de practica p.<sup>a</sup> recibirse de abogado. —

Junio 26. Alamos.

f. 276.

Decreto indultando al Sente Ob. Juan Brisgas y Garmendia.

Junio 4.

f. 277.

Decreto dispensando cursos de cañones en la universidad á unos estudiantes.

+ Tratado entre Mex.<sup>o</sup> y Dinamarca

f. f. 278 - 81

(see card)

✓ Decreto trunco sobre espulsion de Españoles.

f. f. 282 - 3.

+ 1829. Abril 27. Mex.<sup>o</sup>

Decreto del sup.<sup>mo</sup> gov.<sup>no</sup> concediendo licencia á Mariano Galvan para imprimir la coleccion de decretos de la junta gubernativa etc. —

f. 284.

+ 1829. Mayo 20. Rosario.

(Riesgo) a' la comisaria de Cal.

Decreto abonando 4 cursos a un estudiante de  
Mex<sup>o</sup>. - p. 285.

+ 1827. Junio 20. Londres.

Tratado de amistad, naveg<sup>n</sup> y comercio entre  
Mexico y el Rey de Hannover y el de Inglaterra  
p. 286-406.

+ 1830. Mayo 12. Mexico.

Joaquin Arullano al comate de Cal.

Decreto sobre medidas contra la fabricac<sup>n</sup> de mo-  
neda falsa. - Mex<sup>o</sup>. Abril 28/30. -  
p. 407-8.

+ 1829. Set. 9. Mex<sup>o</sup>.

Bocanegra; secr<sup>o</sup> de estado a' el jefe polit<sup>o</sup> de  
Cal.

Manda tomar precauc<sup>o</sup> contra unos doce o ceteros  
ce buques que se suponian en la mar cerca de  
(Matanchel) p. p. 409-10.



+ 1829. Junio 26. Alamos.

Riesgo á la comisaria de la alta Cal.

Junio 26. p. 411.

Decreto indultando á subterf. Rodriguez  
fha. Mej. Mayo 18. 29.

Marzo 9. p. 412

Decreto facultando al got.<sup>no</sup> á premiar á Mariano  
Foro, fha. Mej. Ene. 28/29.

Marzo 14. (2 docs.) p. 414 - 17.

Indulto á un soldado. = Mej. Feb. 13. 29.

Indulto á dos desertores " " 18. 29

Junio 4.

Indulto á 2 desertores " Abril 29/29

Abril 19. p. 418. -

Amnistia á los pronunciados de Durango.

Mej.º Marzo 12/29.

Abril 19.

Amnistia completa á los que se pronunciaron  
entre fha. Set. 12. 28 - hasta Ene. 12. 29. - fha.

Mej.º Marzo 17/29. -

Junio 26. p. 421.

Habilitacion de un menor. -

Abril 19. p. 422

Eleccion de Presid. y Vice Presid. de la Suprema  
Corte de Justicia.

+ 1829. Alamos.

Riesgo a la comision de alta Cal.

Junio. 26. (6 docs) p. 423. - 30

Decreto dispensando cursos de cañones a unos estudiantes

Idem dando grado de bachiller a Demetrio del Castillo.

Decreto sobre proveer en propiedad los curatos y sacristias mayores de la republica. - Mej.º 22 de Mayo/29.

Indulto.

Indulto.

Decreto abonando sueldo doble a la tropa durante el tiempo de la invasion española -

✓ 1829. Nov. 20. Mej.º

Ley de Matriculas maritimas. - aprobando la de San Lorenzo, Oct. 27/29. -  
p. p. 431 - 46. -

+ 1829. Mayo 17. Mej.º

Aspinoza, ministro de justicia y Mej.º de Cal. ab Jefe pol.º de las Cal. -

Decreto de indulto a Nazario Leon. de la misma fecha. -

p. 447.

+ 1829. Junio 15. Olanos

Riesgo a la comisi<sup>o</sup> de la alta Cort.

Decreto indultando de la pena capital a los reos  
Julian Mejia, M. Trujillo, P. Sanchez, Ant. Lopez  
e Ign. Delgadillo. — Mex. Mayo 9. / 29.

f. 448.

+ 1829. Mayo 23. Mex.

Decreto de reunion para arreglo de votos de la  
legislatura de Durango. — 4 ejemplares. —

f. f. 449. - 52

+ 1829. Junio 16. Mex.

Tratado de amistad, navegacion y comercio  
celebrado en Londres, Junio 15, 27, entre Me-  
sico y los Paisos Bajos —

f. f. 454 - 62.

Duplicado de un decreto anter. — f. 463.

+ 1829. Dic. 16. Mex. —

Decreto de la camera de represent<sup>o</sup>. elijiendo presi-  
dente inter<sup>o</sup> de la rep. a Josi M. Boanegra. <sup>2 ejemplares</sup> f. 464.

+ 1829. Marzo 4. Mej.

Decreto estableciendo un correo entre Nuevo Leon y Tamaulipas. — p. 466. —

+ 1829. Mayo. 29. Mej.

Decreto, mandando trabajar en los oficinas y tribunales de la federación los días de fiesta nacionales — cuando no lo impide alguna otra causa legal.  
(3 ejempls.) p. 467. — 69. —

+ 1829. Mej. Agosto 25.

Decreto sobre medidas para conservar la independencia.

(10 ejempls.) p. 470. — 78.

+ 4 Duplicados de un decr. ant. —

p. 479. — 82.

+ 1829. Oct. 16. Mej.

Reglamento general de la casa de invalidos de Mexico.

3 ejempls. p. p. 484 — 95.

+ 5 Duplicados de decretos ant. p. p. 496 — 501. —

+ 1829. Agosto 8. Mej.

Moctezuma, secr. de Guerra y Mar. ab jefe  
polit. de ambas Cal.

Decreto sobre fletes de bagajes del ejército  
Año Mej. Ag. 8. / 29.

(Ejempls.) p. 502-5.

+ 1829. Feb. 21. Mej.

Decreto sobre apartados de ciertas en la oficina de  
rentas de correo. p. 506.

+ 1830. Set. 18. Mej.

Alaman, 1º secr. de estado, ab jefe polit. de  
la A. Cal.

Decreto autorizando al gov. no hacer gastos p.  
preservar a Mej., la capital, de una inundacion  
q. amenaza. - p. 507.

+ 1830. Ene. 23. Mej.

Manguino, secr. de Hac. ab jefe pol. de Cal.

Decreto sobre Correos. - Mej. Ene. 23. / 30.

(Ejempls.) p. 508.-13.

+ 1830. En. 13. Mej.

Decreto sobre libertad de derechos concedida á  
unos ornamentos para parroquias pobres del obispa-  
do de Puebla. - (10 exempls.) p. p. 514 -

+ 1830. Mayo. 6. Mej.

Decreto sobre cumplimiento de un otro anterior  
de la Legislatura de Vera Cruz. - sin interes.  
(3 exempls.) p. p. 524 - b. -

+ 1830. Julio 22. Mej.

Decreto estableciendo una fabrica de polvora  
en la Villa San Felipe. p. 527.

Reformacion de padron de contribuc<sup>o</sup> de fincas  
rusticas. - p. 528. -

+ 1830. Mayo. 20. Mej.

Decreto sobre derechos de efectos prohibidos -  
p. 529.

Duplicados de <sup>un</sup> decreto anter. (12 exempls.) p. p. 531-  
542

Fin. ○

Superior Government State Papers

Benicia

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

Vol. & XXI

Decrees & Despatches

1831-1841.

Sturtz 10

+ 1831. Mayo 24. Mex<sup>o</sup>.

Mangino, secr<sup>o</sup> de Hac.<sup>e</sup> a' - ?

Decreto sobre provision de empleos de Hac.<sup>e</sup>

f. p. 13.

+ 1831. Julio 7. Mex<sup>o</sup>.

Mangino - Reglamento provisional para la direccion general de rentas.

f. p. 1-12.

+ Modelo para planta de empleados de aduanas, administras o colectoras. - f. p. 14.

+ 1831. Mayo 20. Mex<sup>o</sup>.

Espinosa, ministro de Just.<sup>a</sup> y Neg. E<sup>s</sup>.

Decreto sobre premio de servicios de eclesiasticos durante los 11 primeros anos de guerra de Independ<sup>a</sup>.

12 ejempls. f. p. 15-26.

+ 1831. Nov. 21. Mex<sup>o</sup>.

Allaman, 1<sup>o</sup> secr<sup>o</sup> de estado.

Decreto estableciendo la Facultad Medica del distrito federal. - (8 ejempls.) f. p. 27-42.



+ 1832. Agosto 4. Mexico

José María Ortiz Monasterio, 1º secr.º de estado.

Decreto dando licencia al Vice Presidente para  
mandar personalmente las armas. —

2 ejempl.º — f. p. 43-4.

+ 1832. Dic. 1º. Mex.º

Francisco Fagoaga — decretando efectivo el:

Tratado para la demarcacion de los  
Limites de los Territorios de Mexico y los Estados  
Unidos de America.

f. p. 45-9.

+ 1832. Feb. 22. Mexico

Alaman —

Decreto sobre destierro de estrangeros perjudiciales al  
orden publico. —

f. 50.

+ 1832. Agosto 3. Mexico

José M.º Ortiz Monasterio.

Decreto sobre una convocatoria para sesiones estrangeras.

f. 51.

+ 1833. Ene. 29. Mex<sup>o</sup>.

Anaya, secr<sup>o</sup> de Guerra y Marina - al subcomis<sup>o</sup>  
de la A. Cal.

Decreto pidiendo informes sobre los ramos de  
Guerra y Marina a todos qe quieran darlos.

f. p. 52-3.

+ 1833. Ene. 26. Mexico.

Anaya al comis<sup>o</sup> subalt<sup>o</sup> de la A. Cal<sup>a</sup>.

Decreto sobre rehabilitac<sup>o</sup> de Jefes, oficiales y tropa  
suspensos por la ley de mayo 10 de 1827.

f. 54.

+ 1833. Ene. 5. Mex<sup>o</sup>.

Decreto sobre modo de facilitar el comercio.

f. 55.

+ 1833. Ene. 4. Mex<sup>o</sup>.

Gonzalez, secr<sup>o</sup> de Guerra y Marina -  
Decreto agraciando a los inutilizados de la cam-  
paña de Tampico.

f. 56.

+ 1833. Feb. 2. Mex<sup>o</sup>.

Valentin Gomez Farias al subcomis<sup>o</sup> de A. Cal<sup>a</sup>.

Decreto de xxx nombrando a Farias secretario  
de Hac<sup>a</sup>.

f. 57.

+ 1833. Abril 20. Mex.

Larres - secr. de Gra y Mar<sup>a</sup>, secc 5<sup>a</sup> -

Decreto derogando el art. 2<sup>o</sup> del decreto de 7 Feb<sup>o</sup>/31  
que concedió una espada de honor a general Nicolas  
Bravo. p. 58.

+ 1833. Abril 26. Mex.

R. Arispe, ministro de Just<sup>a</sup> y Neg<sup>o</sup> C<sup>o</sup>.

Decreto nombrando a J<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Bocanegra, secr<sup>o</sup>  
de Estado y del Despacho de Hac<sup>a</sup>.

p. 59.

+ 1833. En. 19. Mexico

Onaya as sub-comis<sup>o</sup> de la A. Cal. -

Decreto que anula la division del ejercito nacl.  
en Libertador y Federal. - p. 60-1.

+ 1833. Junio 1.

Herrera - secr<sup>o</sup> de Guerra y Marina le  
transcribe el sigte. decreto a José Maria Mendoza  
y este en fha Arispe Junio 24 al sub-comis<sup>o</sup> de  
A. Cal. - :

Decreto " Se declara vigente la Ley de 23 de  
Mayo 32. -

(2 ejempls.) p. 62-3.

+ 1833. Julio 3. Mej.

Herrera, secr. de Gra y Mar. á Mendizábal  
y este en fha: Orizaba, Oct. 7. 33, al subcomis. de  
A. Cal. —

Decreto sobre la ley de Abril 12/24. —  
p. 64.

+ 1833 Mayo 22. Mej.

J. Y. Paron, director gr. de rentas — de  
adminis. de papeles sellados en Mont. 9.

Disposiciones sobre formacion de listas de indi-  
viduos que perciben por cualq. titulo, alguna can-  
tidad del tesoro federal. — p. p. 66-7.

+ 1833. Mayo 3. Mej.

Bocanegra. — Decreto sobre el asunto  
anter. — p. 68-9.

+ 1833. Nov. 2. Mont.

Manuel M. Llano, gobernador del Estado libre  
de Nuevo Leon —

Decreto de adhesion del Estado de N. Leon  
á la "coaligacion de los Estados de Occidente".  
2 ejempls. p. p. 70-1.

+ 1833. Mayo 22. Mej.º

García, <sup>secrº</sup> (ministro de estado)

Decreto, nombrando por lo sucesivo un tercer diputado por el Distrito (Federal) p. 72.

+ 1833. Julio 11. Mej.º

García, secrº de estado.

Decreto fidiendo entrega de armamento por los habitantes del Distr.º

p. 73. —

+ 1833. Dic. 11. Mexico

Bocanegra a' Mendoza - y este con/ha Orispe  
En: 29. de 34 al subcomis.º de la A. Cal.  
mandan el dcer.º sigte:

Decreto sobre estracc.º de efectos estrangeros de las aduanas. —

p. p. 74-77.

+ 1833. Oct. 30. Rosario

Comisario gº de Sinaloa  
Portillo (al subcomis.º de Alta Cal.ª) Echeandia

Copia de un decreto del sup.º go.º, fidiendo informe sobre "los empleos q' sirvió Echeandia, expresando el tiempo, las ordenes en virtud de las cuales se encar-

go' de ellos, el caracter con que lo hizo, esto es, si en propiedad ó por comision del go<sup>no</sup>, y por ultimo que forme V. S. y me remita, una razon de los sueldos que se pagaron á dho empleado. . . . .

Todo esto es por q<sup>e</sup> el go<sup>no</sup> habia decidido que Schuanda no podia disfrutar de dos sueldos, (el de Ente. U. de Ingenieros, que era, y el de go<sup>bernador de Cal.</sup>)

f. 78-9.

+ 1833. Ene. 5. Mex<sup>o</sup>.

Secretaria de go<sup>no</sup>

Decreto ordenando que no se entreguen candales de la Federacion sino á personas autorizadas por las leyes á demandarlos. . . . . f. 80.

Id. Id.

+ Decreto sobre pago del Ejercito nacional y demas servidores de la federacion - . . . . . f. 81

Una duplicado. . . . . f. 82.

+ 1833. Feb. 1. Mexico

Secretaria de Gra<sup>o</sup> y Mar<sup>a</sup>

Decreto sobre calificacion de despachos provisionales pedidos por A. Bustamante, Santa Anna y otros Jefes

f. 83-4.

+ 1834. Feb. 4. Mex<sup>o</sup>.

Lombardo, 1<sup>o</sup> secr. de estado, dep<sup>o</sup> de inter<sup>o</sup>.

Decreto, admitiendo todas personas libres y que carezcan de compromisos locales en otros puntos de la Rep<sup>ta</sup>, a colonizar terrenos del gov<sup>no</sup> en el Estado Coahuila y Texas. —

f. p. 85-7.

+ 1834. En<sup>o</sup> 18. Mex<sup>o</sup>.

Decreto sobre contribucion municipal de Veracruz. —

f. 88.

+ 1834. Set. 10. Arispe

comisario gl de Sonora  
El Sr. Mendoza al subcom. de A. Cal. —

Estado lamentable de la Comisaria gl de Sonora.

Se comunica una correspond<sup>encia</sup> entre el y el comd<sup>te</sup> gl de los Estados de Sonora y Sinaloa, á respecto de pago de la tropa sublevada de Buenavista y la imposibilidad de pagarla ó de tratarla en fin con justicia y dice: Lo comunico á V. para que se imponga de la situacion lamentable en que se halla esta comisaria, y de los datos positivos con que ha repre-

sentado constant<sup>te</sup> al sup<sup>mo</sup> gov<sup>no</sup> sobre la necesidad de remover los graves males q<sup>e</sup> el servicio y la hacienda federal y los pueblos de Sonora sufren de muy atres y continuan experimentando notablemente por la desorganizacion de las tropas de este Estado, acusa de que no ha podido ni puede pagarseles sus haberes por completo....."

f. p. 90-8.

+ 1834. Marzo 13. Mex<sup>o</sup>.

La secretaria de G<sup>ra</sup> y Mar<sup>e</sup> al conde<sup>te</sup> q<sup>e</sup> de Cal<sup>o</sup>.

Autoriza que la tesoreria de cada Estado espida los certificados de sueldos devengados a los oficiales p<sup>ra</sup> que estos puedan negociar sus pagos.

f. p. 100-1.

+ 1834. Feb. 19. Mex<sup>o</sup>.

Decreto sobre colocacion de tropas españolas.

f. 102.



+ 1835. Marzo 9. Mejó.

Blasco, secr. de Hac.<sup>a</sup> á Piesgo y este con fha  
Horcasitas Mayo 31. ab subcom. de Mont.

Decreto sobre creditos contra el erario federal y  
creacion de una seccion nueva en la Tesoreria g<sup>l</sup>  
pt. el arreglo de estos.

f. p. 103-106.-

+ 1835. Nov. 21. Mejó.

Vallejo, secr. de Hac.<sup>a</sup> sec.<sup>n</sup> 1<sup>a</sup> -

Decreto sobre subsidio extraordinario de guerra.

(14 ejempls.) f. p. 107-148.

+ 1836. Mayo 21. Permosillo

Corrillo ab subcomis. de Mont.

Decreto de fha. Mejó. Abril 9. 136 - que dice que el  
gobno hara responsable con sus bienes á los promove  
dores de la guerra de Texas, de los daños y perjuicios o  
casionados á la Nacion.

f. 149.

+ 1836. En. 29. Mej.

Decreto sobre sueldos de Españoles.

f. 150.

+ 1836. Julio 7. Mej.

J. de la Fuente, secr.º de Hac.º

Decreto sobre y Tarifa de Patentes, especificada.

f. 151-b.

Modelo de documento de las juntas f. 157.

" " recibo provisional f. 158.

" " Patente f. 159.

Formulario de mandamto y ejecuc.º f. 160

Modelo de patente de excepcion f. 161.

+ 1836. Julio 30. Mej.

J. de la Fuente.

Decreto sobre certificados de subsidio extraord.º

de guerra. f. 162.

+ 1836. Ag. 6. Mej.

J. M.ª Torrel, secr.º de Guerra y Mar.º

Reglamento del cuerpo de salud militar.

f. 163.

+ 1836. Ag. 9. Mej.

I. de la Fuente. Decreto prohibiendo la introducción de algodón en rama y despepitado en la Rep.  
p. 166.

Prorogas. -

p. 167.

+ 1836. Ag. 27. Mej.Fuente.

Decreto mandando suspensión de hostilidades con España.  
p. 168.

+ 1836. Ag. 31. Mej.I. de la Fuente. -

Decreto sobre derecho de tonelada de buques.  
p. 169.

+ 1836. Set. 15. Mej.I. de la Fuente.

Decreto ampliando por dos meses la próroga concedida al go<sup>no</sup> por decreto de Julio ult.<sup>o</sup> pa. beneficiar las letras de cambio á que se refiere este mismo.  
p. 170.

+ 1836. Set. 19. Mej.I. de la Fuente.

Decreto sobre reforma y arreglo de aduanas marítimas y de frontera.  
p. 171.

+ 1836. Set. 20. Mej.

J. de la Fuente

Decreto sobre un arreglo del sistema g<sup>l</sup>. de ha-  
cienda de la Rep<sup>a</sup>. p. 172.

+ 1836. Set. 21. Mej.

J. M<sup>o</sup>. Ortiz Monasterio.

Decreto nombrando Ignacio Alas sucesor de Ra-  
fael Mangino como secr<sup>o</sup>. del Despacho de  
Hacienda. p. 174.

+ 1836. Set. 29. Mej.

Alas. secr<sup>o</sup>. de Hac<sup>a</sup>. 1<sup>o</sup> secc<sup>n</sup>.

Decreto sobre papel sellado. p. 175.

+ 1836. Set. 30. Mej.

Fornes

Decreto aumentando el sueldo de Capellanes.  
p. 176.

+ 1836. Oct. 3. Mej.

Decreto.

Explicando la denominacion de "finca rusticas".  
p. 177.

+ 1836. Oct. 4. Mej.

Alas -

Decreto sobre manifiestos y facturas de buques mercantes estrang. p. 178-9.

+ 1836. Oct. 8. Mej.

L. J. Paron, director g<sup>l</sup>. de Rentas al administrador de la Aduana maritima de Mont.

Decreto sobre funciones del Director g<sup>l</sup>. de Rentas y de los Contadores.

p. p. 180-1.

+ 1836. Oct. 8. Mej.

Alas. secr. de Hac.<sup>a</sup>

Decreto admitiendo buques españoles á comerciar en puertos de la Rep.<sup>a</sup> - p. p. 182-3.

+ 1836. Oct. 11. Mej.

Alas.

Decreto señalando plazo para paga de derecho de patentes de comercio. p. 184

+ 1836. Nov. 11. Mej.

Alas.

Decreto: declarando la grana de cochinitillo cosechada en la Rep.<sup>a</sup>, libre de todos derechos.

p. 185.

+ 1836. Nov. 23. Mej.

Alas. - secr. de Hac.<sup>a</sup>; sec.<sup>o</sup> 1. -

Decreto sobre clases, valores y uso de papeles sellados. -  
f. f. 186-93.

+ 1836. Nov. 30. Mej. -

José M.<sup>o</sup> Ortiz Monasterio.

Decreto sobre el modo de nombramiento de Diputados al Congreso general y de los individuos que componen las Juntas departamentales.  
f. f. 194-8.

+ 1836. Dic. 13. Mej. -

Alas - Decreto ampliando por cuatro meses mas un termino de beneficencia letras de cambio, á que se refieren los decretos de Abril 20, Julio 2 y Set. 15 ult.<sup>os</sup> - f. 199. -

+ 1836. Dic. 15. Mej. -

Alas - Decreto sobre el uso de papeles sellados.  
f. 200.

+ 1836. Dic. 19. Mej.

Alas - Decreto nombrando á José M.<sup>o</sup> Cervantes subsecretario (de Hac.<sup>a</sup>).  
f. 201

+ 1836. Dic. 27. Mex.

J. M. Ortiz Monasterio

Decreto sobre el modo de prestar juramento sobre las Leyes Constitucionales.

f. p. 202 - 4

+ 1836. Julio 19. Mex. -

J. de la Fuente al Jefe polit. de A. Cal.

Sobre modo de abonarse las donativas para los gastos de guerra contra los sublevados de Texas.

f. 206. -

+ 1836. Mayo 1. Mex. -

Monasterio. -

Annuncia la muerte del Presidente inter. Miguel Barragan, acontecida en la fha ut supra.

f. 208. -

+ 1836. Set. 1. Mex.

La Fuente. -

Decreto autorizando al gov. a negociar un suplemento de 300,000 \$.

f. 209.

+ 1836. Feb. 11. Mex.

J. de la Fuente.

Decreto ampliando á uno de fha. En. 11. 1834.  
(9 ejempls.) p. 210. - 18. -

+ 1836. Marzo 26. Mex.

Monasterio - á la comisaria de Loure y este  
en fha. Plamosillo Mayo 20/36 - ab sub comis.º de  
Mont. - Decreto sobre numero de representen  
señores del Congreso gº, necesario pº votacion de  
un asunto.

p. 219.

Duplicado de un anterior decreto. p. 220.

4 " 8 " " " " " " p. 221.

+ 1836. Julio 22. Mex.

J. de la Fuente

Decreto aprobando una disposicion anterior sobre  
contribucion rural. p. 225.

Duplicado de un anter.º p. 226.

+ 1837. Mayo 2. Mex.

Lebriza, ministro de Hac.º

Decreto sobre aranceles de aduanas maritimas  
ó fronterizas. p. 227.



+ 1837. En: 20. Mayo.

J. M. Cervantes. sec: de Hac: Rentas.

Decreto, autorizando a todo empleado encargado de la cobranza de rentas, contribuciones y deudas debidas con responsabilidad directa pecuniaria, para ejercer las facultades economicas coactivas a fin de hacer efectivo su recaudacion y el cobro de los creditos pendientes sin ingerencia por esto en la jurisdiccion contenciosa que corresponde a los Jueces que hasta aqui la han ejercido, o la ejerzan en lo sucesivo legalmente.

f. 229.

+ 1837. Abril 17. Mayo.

J. M. Cervantes, Ministro de Hac:

Nombramiento de Domingo Dufos a oficial 1º de ministº de Hac.

f. 231.

+ 1837. Abril 8. Mayo.

Cervantes.

Decreto sobre Inspeccion de guias

f. 232.

+ 1837. En. 26. Mey. -

J. M. Cervantes., ministro de Hac.<sup>a</sup>  
Decreto sobre papel sellado. - p. 234.

+ 1837. En. 20. Mey. -

Cervantes. - Duplicado de un anterior  
decreto - p. 236.

+ 1837. En. 27. Mey.

Cervantes. -  
Instruccion y formulario para cobro de rentas,  
contribuciones y creditos de la Hac.<sup>e</sup> publica.  
p. p. 240-4.

Duplicado - p. 245-9.

" 4 - p. 250-1.

+ 1837. Ab. 10. Mey. -

Cervantes  
Nombramiento de Ignacio Martinez a Inspector  
genl. de guias.  
p. 252.

+ 1837. Marzo. 17. Mey.

J. V. Paron, director genl. de rentas.  
Decreto relativo a moneda falsa - etc -  
p. 253.

Duplicado —

p. 255-67.

+ 1837. Ju.º 17.Cervantes. Ministro de Hac.º —Decreto sobre acuñación de moneda. p. 268-9.Duplicado

p. 270-1.

+ 1837. Feb. 9. Mex.Cervantes.Decreto mandando cesar la rebaja de derechos concedida á buques nacionales. p. 272.Duplicado

p. 273

+ 1837. Ag. 9. Guanajuato.

Iniciativa de la Junta Const.º del Dep.º pidiendo á las cámaras del Congreso N.º q.º derogue unas leyes sobre Contribuciones Directas.

(2 ejempls) p. 274-b.

+ 1838. Oct. 25. Mex. —Luis Varela, director q.º de arbitrios. —Decreto sobre pago de arbitrios extraordinario. —

(6 ejempls) p. p. 281-5.

+ 1838. Mayo 30. Mex.

Gorostiza. Ministro de Hac.<sup>a</sup> —

Decreto declarando abierto p<sup>a</sup> el comercio estrang<sup>o</sup>  
al puerto de Tecoluta.

f. 286.

+ 1838. Junio 9. Mex.

Gorostiza

Decreto sobre Receptorías maritimas. —

f. f. 287-8.

+ 1838. Junio 30. Mex.

Pesado. Ministro de lo Inter<sup>o</sup>

Decreto sobre la division de la Repub.<sup>a</sup> en 24  
departamentos.

f. 289.

+ 1838. Junio 30. Mex.

Pesado.

Decreto sobre division de los Dept<sup>os</sup> en dos secciones,  
formando Calif.<sup>a</sup> parte de una de estas, y nombrando  
do sus Diputados p<sup>a</sup> el bienio prof.<sup>o</sup> en el 1<sup>o</sup> domingo  
de Oct. de 38. —

f. 290.

+ 1838. Abril 7. Mej.º

Pesado, Ministro de lo Int.º

Decreto sobre amnistia — p. p. 292-3

+ 1838. Abril 27. Mej.º

Gorostiza

Decreto prorogando por siete años la excepcion concedida al Depto de Nuevo Mexico por decreto de Julio 19/23. — p. 294.

+ 1838. Abril 24. Mej.º

Gorostiza.

Decreto cerrando los puertos de Guaimas y Matanzas al comercio de escala y cabotaje. — p. 295.

+ 1838. Abril 11. Mej.º

Gorostiza.

Decreto sobre credito insoluto. — p. 296.

+ 1838. Nov. 30. Mej.º —

Moran, Ministro de Guerra y Mar.º

Decreto autorizando aumentar el numero de tropa permanente hasta 30 mil hombres — p. 297.

+ 1838. Nov. 19. Mex.—Echuerria, M<sup>tro</sup> de Hac.<sup>a</sup>

Decreto sobre recaudacion del arbitrio extraordinario de cuatro millones.— p. p. 298-9.

+ 1838. Oct. 20. Mex.—Gorostiza.Decreto sobre derechos de tejidos de algodón.—  
p. 300.—+ 1838. Nov. 30. Mex.Moran. —Decreto sobre formacion de la fuerza llamada:  
"Defensores de la patria" — p. p. 301-2.—+ 1838. Oct. 20. Mex.<sup>o</sup>GorostizaDecreto sobre habilitacion de puertos nuevos —  
p. 303.+ 1838. Abril 24. Mex.Lavou, director g<sup>l</sup> de rentas al administrador  
de la Aduana de Mont.Le remite documentos relativos al ultimatum  
del Baron de Diffandis, para que se informe etc.—  
p. p. 304-5.

+ 1838. Mayo 26. Mex<sup>o</sup>.Lavon - al administrador de la Aduana  
maritima de S. Diego.Pide las cuentas de la aduana de S.<sup>n</sup> Diego.  
p. p. 306-7.+ 1838. Mayo 31. MexicoLavon al administr<sup>or</sup> de la aduana mar.<sup>a</sup> de  
Mont<sup>a</sup>Le trascribe una comunicac<sup>on</sup> del Ministro de  
Hac.<sup>a</sup> sobre pagos atrezados.  
p. p. 308-9.-+ 1838. Mayo 23. Mex.<sup>o</sup>.Lavon. al administr<sup>or</sup> de Mont<sup>a</sup>  
Aduana maritima.Dice q<sup>e</sup> no habiendose recibido en su direcc<sup>on</sup> de  
Rentas "la noticia nominal de sueldos, pensiones  
y demas cantidades que satisfaga esa aduana"  
se las remita sin demora. — p. 310-11.

+ 1838. Junio 5. Mej<sup>o</sup>.

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

Pavón al administr<sup>or</sup> de la aduana de Mont.

Le transcribe una comunicacion del Min<sup>to</sup> de Hac<sup>t</sup>. con un decreto, mandando que todas las oficinas de hacienda, ministren á los agentes del Banco Nacional las noticias que estos pidan directamente sin necesidad de guardarse el conducto de las oficinas generales, ni el de las Jefaturas politicas.

f. 313.

+ 1838. Junio 28. Mej<sup>o</sup>.

Pavón

Decreto sobre el peso y forma con que debe empaquetarse la hilaza nacional.

f. 314.

+ 1838. Junio 7. Mej<sup>o</sup>.

Ignacio Martinez, Inspector gl. de guias y tornaguias. —

Decreto que nombra para sucesor de el a Mariano Calderon. —



+ 1838. Abril 26. Mex.

J. Y. Pavon al admin.<sup>or</sup> de la aduana ma-  
ritima de S. Fr.<sup>co</sup>

Sobre sueldos de empleados de oficinas re-  
caudadoras. / 2 ejempl.<sup>s</sup> p. p. 317-20.

+ 1838. Set. 29. Mex.<sup>o</sup>

Pavon al admin.<sup>or</sup> de la aduana de San  
Diego. — Comisos.

Le avisa que el presidente decidió que el admin.<sup>or</sup>  
no tiene parte en los comisos en los cuales el no  
interviene — y si en los que intervenga.  
p. p. 321-2.

+ 1838. Junio 22. Mexico

Gorostiza, ministro de Hac.<sup>a</sup>

Decreto mandando que circule libremente la hilaza  
nacional.

2 ejempl.<sup>s</sup> p. p. 323-4.

+ 1838. Oct. 17. Mex. -

Mariano Gonzalez Calderon al admin.<sup>or</sup> de  
la Aduana de Loreto.

Explica unas dudas que tenia el adm.<sup>or</sup>  
sobre el modo de arreglar cuentas.

f. f. 325 - b.

o 1838. Abril 19. Mex.

Favor al admin.<sup>or</sup> de la aduana maritima  
de Montevideo - Facultades de aduanas maritimas <sup>y fronterizas</sup>.

En orden de 11 del corte, que he recibido hoy, se sir-  
ve comunicarme el H. mo S.<sup>or</sup> Ministro de Hac.<sup>a</sup> lo  
que sigue

"Con esta fecha digo al H. mo S.<sup>or</sup> Gobernador del De-  
part.<sup>o</sup> de Tamaulipas lo siguiente. H. mo S.<sup>or</sup> Habien-  
do dado cuenta al H. mo S.<sup>or</sup> P.<sup>te</sup> con la consulta  
de V. E. de 23 de Feb.<sup>o</sup> anterior relativa a si las atri-  
buc.<sup>es</sup> que le conceden los art.<sup>os</sup> 65 y 66 del decreto  
de 17 de Abril del año anter.<sup>o</sup> y la ley de 7 de Dic.<sup>bre</sup>  
del mismo, p.<sup>er</sup> vigilar sobre las oficinas de herien-  
da, puede ejercerlas sobre las aduanas maritimas,  
ubicadas en ese Dept.<sup>o</sup>, S. E. ha tenido á bien  
acordar de conformidad con lo espuesto en el asun-  
to por el Director g.<sup>l</sup> de Rentas que á todas las ofi-  
cinas

de hacienda, incluidas las aduanas maritimas, y fronterizas, se extienden las facultades declaradas á los gobernadores en el enunciado Decreto de 7 de Diciembre, sin perjuicio de continuarse observando el de 17 de Feb<sup>o</sup>, y las demas reglas no derogadas acerca de las mismas aduanas, y que se les escite á vigilar con el mayor celo tan interesantes oficinas, comunicando de preferencia al Supremo Gov<sup>no</sup> cuanto practicaren en desempeño de sus atribuciones, y cualquiera otra cosa q<sup>e</sup> adviertan digna de reforma, á fin de que el propio Sup<sup>mo</sup> Gov<sup>no</sup> pueda servirlo dictarlo ó promoverlo conforme califique justo y arreglado, entendiendose q<sup>e</sup> la vigilancia que deben tener los expresados gobernadores en las Aduanas maritimas la ejerceran por si y no la cometerán á empleados de menor graduacion que los Jefes super<sup>es</sup> de hacienda. = Tengo el honor de comunicarlo á V. E. en respuesta á su citado oficio y p<sup>a</sup> los fines consigu<sup>tes</sup> = Translato á V. E. de suprema orden p<sup>a</sup> los efectos correspond<sup>tes</sup>."

Transcribo á V. p<sup>a</sup> su inteligencia y efectos concernientes á esa Aduana, avisandome desde luego el recibo de esta circular.

Dios y Libertad. Mexico Abril 19. 1838.

p. p. 327-b.

+ 1838. Mayo 2. Mex<sup>o</sup>.

Pavon, director g. de rentas - al adm<sup>or</sup> de la  
aduana marit.<sup>a</sup> de S. Diego. Cortes de caja.

Le comunica, por orden del Presidente, que los documentos que se forman de 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> operacion de las cortes de caja mensuales y anuales en las oficinas de Hac.<sup>a</sup>, todos deben visarse por los Gobernadores de Depto. o primera autoridad politica del lugar donde no residieren."

f. p. 329-30.

+ 1838. Mayo 28. Mex.

Pavon, al adm<sup>or</sup> de la aduana de Mont.  
Desarreglos en las Aduanas maritimas.

Le transcribe disposiciones del admo<sup>r</sup> principal de rentas de Mex<sup>o</sup>, sobre enterarse los desarreglos observados por los Fiscales de la aduana de Mex<sup>o</sup>, (y de cuales han dado parte á el) en las facturas que acompañan las guías p<sup>a</sup> la internacion de mercaderias estranj<sup>as</sup>, haciendose ~~este~~ "tan to mas sospechoso este modo de explicar las facturas, cuando que mejor parece de tratar de obscurecer que de aclarar." Le encarga Pavon de cuidar de la severa observancia <sup>de</sup> los art<sup>ic</sup>os 4<sup>o</sup> y 7<sup>o</sup>

del Supremo Decreto de 29 de Marzo, 37. - e igualmente  
 en el art. 13 del Reglamento de Nov. 14 del mismo  
 año.

f. p. 331-b. -

+ 1838. Mayo 2. Mej.

Carta al administrador de la aduana marít.<sup>a</sup> de  
S. Fco.

Le comunico lo mismo que en p. 30 comunico  
 al administrador de la aduana de S. Diego. -

f. p. 333-4.

+ 1838. Abril 17. Mej.

Carta al administrador de la aduana marít.<sup>a</sup> de  
Monte?

Dice que le acompaña dos ejemplares del decreto  
 supremo comunicado por el Ministerio de Hac.<sup>a</sup>  
 con fecha 4 de Abril - (sobre rescate de oro y plata  
 en pasta ?)

f. p. 337-b.

+ 1838. Mayo 3. Mej.

S. de la Fuente (al subcomis<sup>o</sup> de la A. Cal.)

Copia de disposic<sup>o</sup> superiores sobre haberse cerrado  
los puertos de Guaymas y de Mazatlan para el  
comercio extranjero y el de escala y cabotaje.

p. p. 339-44.

+ 1838. Mzo 26. Mej.

Razon al admor de la aduana marit.<sup>a</sup> de  
Mont.

Ex de rendimient<sup>o</sup> de cuentas

p. p. 345-6.

+ 1838. Mzo. 31. Mej.

Razon al admor de la aduana marit.<sup>a</sup> de  
S. Fco.

Sobre hacerse ningunos pagos extraordinarios (afu  
era de los) con preferencia a los corrientes, sin  
informar al go<sup>o</sup>.

p. p. 347-8.

1838. Abril 28. Mexico

H. H. Bancroft Collection  
Bancroft Library

Orden al administrador de la aduana de S. Fe.

Disposiciones superiores explicando las excepciones admisibles en el decreto y aranceles, art. 76., que trata de importacion prohibida de efectos estrang.  
p. p. 349-50.

1838. Abril 27. Mex. -

Orden al administrador de la aduana marit.<sup>a</sup> de Mont. Tratando de embarcaciones extranjeras.

Le encarga el fiel cumplimiento de los artículos 5<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> de los tratados de amistad, comercio y navegacion entre Mexico y los Estados U.<sup>s</sup> del Norte - y tambien lo mismo con respeto de los buques de otras potencias, "cuyos tratados les conceden los mismos derechos por vincularlos a las Naciones mas favorecidas". -

p. p. 351-2.

Duplicado de asunto ant.<sup>o</sup> -

f. 353.

1838. Marzo 9. Mexico

Favor al aduor de la aduana de Mont.

Remision de un ejemplar del tratado de paz  
entre Mexico y España.

p. p. 354-5.

1838. Marzo 23. Mex.

Favor al aduor de la aduana mar.<sup>a</sup> de S. D.

Pido rendimto de cuentas.

p. p. 356-7.

+ 1838. Marzo 31. Mexico

Anastasio Bustamante, presidente de la  
Rep.<sup>a</sup> -

Manifiesto en consecuencia de haber man-  
dado la Francia fuerzas invasoras a las costas  
de Mexico.

p. p. 358-64.



Duplicado

p. p. 365-b.

1838. Junio 8. Mex<sup>o</sup>.Pavon, - Circular sobre la habilitacion  
del puerto de Acapulca al comercio estrang<sup>o</sup>. -

p. p. 367-8.

o 1838. Julio 2. Mex. -

V. Sierra y Rosso, director g<sup>l</sup> de Rentas  
Libros prohibidos -Ministerio de hac<sup>a</sup>. Seccion 1<sup>a</sup>. Ministerio de  
lo interior. Lista de los libros contrarios a la re-  
ligion, que de pronta providencia se mandan re-  
cojer e impedir su introduccion.

"Guerra de los Dioses"

"Compendio del origen de todos los cultos", por Dupuis.

"Meditaciones sobre las ruinas, o lo que comunmt<sup>e</sup>.  
se llama Ruinas de Palmira"

"El citador"

"La sana razon, o el buen sentido, o sea las ideas  
naturales opuestas a las sobrenaturales, asi en su  
edicion de Ginebra de 819, como en la de Madrid  
de 821, y cualquiera otra."

"El compadre Mates, o baturillo del espiritu humano"

"Cartas familiares del ciudadano Jose Joey<sup>o</sup> de

Clara Rosa a' Madama Leocadia."

"Carta de Failland Perigot al Papa."

"El sistema de la naturaleza y su compendio"

Escopia - Mex. Junio 27 de 1838. José

Maria Duran - Escopia Mex. Junio 28/38.

Santiago Sartorio. - Escopia - Seccion 2.ª de la  
Dirección g. de Rentas.

p. 369.

+1838. Junio 19. Mex.

Exon al aduador de la aduana marit.<sup>a</sup> de  
Mont. Dias feriados para escuelas publicas.

Le transcribe una disposicion del presidente de Junio  
13, <sup>que,</sup> sin perjuicio de que el congreso resuelva acerca  
de esta iniciativa, sean dias feriados para las es-  
cuelas publicas solo: los domingos, los dias de  
guarda entera, los tres ultimos de la semana ma-  
yor y el diez y seis de Setbre.

p. p. 370-1.

Duplicado

p. p. 372-3

+ 1838. Junio 27. Mex.

Exon al admor de la aduana marit.<sup>a</sup> de  
Mont.

Disposic<sup>o</sup>es superiores mandando vigilancia con-  
tra el contrabando.

f. 374.

Un duplicado de un anterior asunto. f. 375.

Otro " " " " f. 376.

Otro " " " " f. 377.

" " " " f. f. 378-80.

+ 1838. Set. 22. Mex. inspecto<sup>r</sup> pl de Guías y Fomaguías,  
Mariano Gonzalez Calderon al admor de  
la aduana marit.<sup>a</sup> de Mont.

Sobre modo de situar el importe de los sellos  
de Guía y Fomaguía en la Inspeccion de Guías  
y Fomaguías, de Mexico.

f. p. 381

+ 1838. Agosto 15. Mex.

M. J. Calderon al aduana de la aduana de  
S. Diego.

Le comunico una resolucio<sup>n</sup> suprema  
sobre el modo de expedirse las certificaciones de  
costumbre ley, en caso de extraneo de las Jiras y  
Tornaguas.

f. p. 383-4. -

+ 1838. Abril 17. Mex. -

Gorostiza - ministro de Hac.<sup>a</sup> -

Decreto sobre cesion de los años economicos esta-  
blecidos por la ley de Mayo 8. / 26. - y rendimiento  
de cuentas por el Sec.<sup>o</sup> de Hac.<sup>a</sup> -

f. p. 384-b.

Duplicado de un decreto ant.<sup>o</sup> - f. p. 387-9.

+ 1838. Marzo 21. Mex.Orden al jefe superior de Hac.<sup>a</sup> del Depto de Cal.<sup>a</sup>, Mont.

Disposiciones superiores sobre el pago de jefes y empleados en actual servicio de todos los resguardos de rentas.

f. p. 390 - 3.

+ 1838. Marzo 22. Mex.Orden al jefe sup.<sup>r</sup> de Hac.<sup>a</sup> de Cal.<sup>a</sup>, Mont.  
Marzo 22. Remite papeles sellados. . . . . . f. 394.Feb. 20

f. 395 - 6

Asunto identico

Marzo 24.

f. 397.

Avisando que se deben habilitar los libros p.<sup>a</sup> las cuentas de las oficinas recaudadoras del Depto. respectivos al decimo quinto año economico que comenzara en Julio 1<sup>o</sup> del presente año.Abril 7.

f. 398 - 402.

Disposic.<sup>es</sup> super.<sup>s</sup> sobre la introduccion de generos de algodón, lana y sedas y rebazos.

+ 1838. Mayo 16. Mex. -

Morán ab jefe super. de Hac.ª de Cal.  
Le pide cuentas. -

f. 403-4.

o 1838. Mayo 31. Mex.

Pedro Lcheverria, presidente del Banco Nacio-  
nal ab jefe super. de Hac.ª del Depto de Cal.

Contabilidad

Para que esta junta pueda ponerse al alcance de todos y cada uno de los objetos que las leyes han consignado á su cuidado, necesita que colaborando con ella todas las oficinas y empleados de la Rep.ª la instruyan de lo que conviene con vista de los documentos y noticias que tuvieren en su poder, y deseando por ahora adquirir los que puedan ministrarle los visitadores de ese depart.º respecto de los creditos activos causados hasta fin de Junio de 1836, y no satisfechos hasta 17 de Jul. del año pp.º que hayan llegado ó llegasen á su cumplimiento, suplico a V.S. se sirva prevenirlas que por conducto de los agentes del Banco, ó directamente á esta Junta den las noticias indicadas. -

Sirvase V.S. admitir etc. -

Duplicado de un asunto ant.<sup>o</sup> - p.p. 407-9.

+ 1839. En. 11. Mej. -

Pavon al adnor de la aduana marit.<sup>a</sup>  
de San Francisco.

Disposic.<sup>o</sup> super.<sup>o</sup> sobre cargamentos desbar-  
dos p.<sup>o</sup> el puerto de Tamaulipas, despues del de-  
creto de su clausura. -

p.p. 410-12.

+ 1839. Dic. 17. Mej. -

Pavon al adnor de la ad.<sup>a</sup> de Mont. -

Le comunico disposic.<sup>o</sup> superiores sobre derechos  
de cuatro centavos <sup>extra dt.</sup> por libras ordinarias de algodón  
p. 413.

+ 1839. Mar 2. Mej.<sup>o</sup>

Pavon al adnor de la ad.<sup>a</sup> de Mont.

Disposic.<sup>o</sup> superiores relativos al comercio del puer-  
to de Tampico, cerrado por decreto de En. 25, 39.

p.p. 414-6.

+ 1839. Feb. 9. Mex.

Exposición al administrador de la aduana marítima de Mont.  
Estanco de Tabaco

Exposición de cuentas mensuales sobre el ramo de tabaco, en consecuencia de disposic. superior de fecha Feb. 1º, que restablece el vigoroso estanco de la siembra y cultivo de Tabaco.

p. 417-8.

+ 1839. Set. 23. Mex.

Exposición al administrador de la ad.ª de Mont. Derechos

Inversión  
de

Le aviso, que la cantidad que hubiere recaudado del uno por ciento del derecho de importación que estableció la ley de 31 de Marzo/38, debe emplearse a los objetos prevenidos por la ley citada, y que no se les puede dar otra inversión.

p. p. 419-20.

+ 1839. Mayo. 14. Mex.

Exposición al administrador de la ad.ª de Mont  
Sobre remisión de cuentas a la dirección general de cuentas

p. 421-2.



+ 1839. Set. 25. Mex.

Paron al admor de la aduana de Mont.

Rentas

Le transcribe disposic. super<sup>s</sup> sobre "las  
letras del quince y diez y siete %.

f. f. 423-5

+ 1839. Junio 21. Mex.

Paron al admor de la ad<sup>a</sup> de Mont.

Sobre papel sellado

f. f. 426-8.

+ 1839. Feb. 28. Mex. -

Paron al admor de la ad<sup>a</sup> de Monterey.

Contrabando.

Le transcribe una comunicacion del consub Mexi-  
cano en Liverpool sobre la salida del bergantin  
Pearl de aquel puerto para los de Iztapa y San  
Blas. Dice el consub que el cargamento no es inferior  
en su valor a los anteriores q<sup>e</sup> se han introducido  
clandestinamente en aquel puerto y el de Mazatlan.

Paron le dice de tener cuidado con ese buque.

f. 429-30.

+ 1839. Dic. 2. Mex.Favon al admor de la ad<sup>a</sup> de Mont.

Le trascribe disposici<sup>o</sup> super<sup>a</sup> para que se propor-  
ciono a' la expedicion reconcedora, Britanica,  
el auxilio general que pueda ofrecersele:

p. p. 431-4.

+ 1839. Abr. 13. Mex.Favon al admor de la ad<sup>a</sup> de Mont<sup>a</sup>.

Le trascribe disposici<sup>o</sup> super<sup>a</sup> sobre estar la ley  
de Feb. 22, 832 en todo su vigor - en la que de-  
ben responder con sus bienes propios lo que se se ha-  
yan sustraids o se sustraieren de la obediencia del  
gov<sup>no</sup>, de las cantidades etc. -

p. p. 435-f.

+ 1839. Julio 18. Mex.Favon ab admor de la aduana de Mont.

Le trascribe orden super sobre terminos en que  
pueden los gov<sup>no</sup> depart<sup>o</sup> suspender a' los emplea-  
dos de Hac<sup>a</sup> -

p. 438.

+ 1839. Nov. 11. Mex.

Luevas, ministro del Int.<sup>o</sup>

Decreto para reformas en la Constitucion  
f. 439.

+ 1839. Dic. 27. Mex.

Echeverria, ministro de Hac.<sup>o</sup>

Decreto sobre cobro de derecho interior.  
f. 440.

+ 1839. Marzo 26. Mex.

Paron al administrador de Rentas de S. Fr.<sup>co</sup>

Decreto sobre la extincion de la Inspeccion  
de Guias.

f. 441-2.

+ 1839. Dic. 31. Mex.

Paron al administrador de aduanas de Mont.

Parte noticia clasificada de todos individuos que  
han <sup>de recibir</sup> depositos, y de los que perciban cantidades del  
tesoro publico. f. 443

+ 1839. En. 4. Mey.Cortina, Min<sup>tro</sup> de Hac<sup>a</sup>.

Decreto sobre la recaudacion del arbitrio es-  
traordinario de cuatro millones de pesos.  
f. p. 444-5.

+ 1839. Junio 10. Mey.Favon al adm<sup>or</sup> de aduanas de Mont.

Disposicion del presidente de la Rep<sup>a</sup>. haciendo  
que se recuerde el tenor del decreto de 14 de Julio  
1811 relativo a autoridades que olvidan sus de-  
beres. - sigue el decreto  
f. p. 446.-7.

+ 1839. Dic. 31. Mey.Favon al adm<sup>or</sup> de la Ad<sup>a</sup> mar.<sup>a</sup> de Mont.

Le manda un ejemplar del decreto de fha 28 de  
Dic. 29. Mey<sup>o</sup>. - sobre contribuciones.  
f. p. 448-9.

+ 1839. Mex.Exon ab aduor de la ad<sup>a</sup> de Mont.Dic. 30. y Dic. 2. - (2 docs) p. 450-3.Remision de docum<sup>tos</sup> (ya estraidos)Nov. 16. p. 454-5.

Sin interes

Oct. 26. p. 456.

Resoluc<sup>n</sup> del presidente, ser nulo el libranto de 40 mil pesos dado al francez J. Aug<sup>o</sup> Rollan. los cuales pretende Rollan le habian sido tomados por la fuerza por el jefe sublevado José Urea, en Sta Anna de Tamaulipas.

+ 1839. Oct. 26. Mex.Sierra y Rosso, ant<sup>o</sup> de Hac<sup>a</sup>

Libramiento de 40 mil p librado a Rollan por José Urea en Tampico, Mayo 30./39. -  
p. 457.

+ 1839. Oct. 23.Exon al aduor de la aduana de Mont.

Sobre el orden en que se han de considerar los em-  
pleados - que debe ser conforme a la antigüedad  
de su nombramto -

p. 458.

+ 1839. Oct. 4. Mex.Pavon al admir de ad.<sup>a</sup> de Mont.

Se transcribe una orden del Min.<sup>tro</sup> de Hac.<sup>a</sup> de  
 Jha. Set. 25, que declara que los empleados de la  
 "compañia empresaria de Tabacos deben gozar  
 las prerrogativas legales concedidas á los de Hac.<sup>a</sup>  
 p. 460-1.

+ 1839. Ag. 19. Mex.Pavon al admir de ad.<sup>a</sup> de Mont.

Decision del presidente: que las bandas de burato  
 asi como todas las de otra clase de la misma ma-  
 teria et. no deben reputarse como ropa hecha.  
 p. 462-4.

+ 1839. Julio 8. Mex.Pavon al admir de la ad.<sup>a</sup> marit.<sup>a</sup> de Mont.Sobre cuentas del ramo de tabacos.

p. p. 465-7.

+ 1839. Junio 28. Mex.

Paron al admor de la ad.<sup>a</sup> de Mont V.

Recomienda la exacta observacion del art.<sup>o</sup> 4  
del decreto de Abril 1.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> - sobre obediencia  
a los ordenes de los jefes superiores.

f. 468-9.

+ 1839. Mayo 13. Mex.

Paron al admor de ad.<sup>a</sup> de Mont.

Le transcribe disposic.<sup>es</sup> super.<sup>es</sup> que protestan ante  
los Agentes diplomaticos y consules estrang.<sup>os</sup> de  
Mex.<sup>o</sup>, contra la llegada y continua de buques mer-  
cantes a Tampico.

f. f. 470-2.

+ 1839. En. 16. Mex.

Manuel Posada, vicepresidente del Banco Na-  
cional - y Basilio Arillaga, secr.<sup>o</sup> - al adminor  
principal de Rentas de la Rep.<sup>a</sup>

Aviso que señala los dias para el remate en arren-  
damto de la Renta de Tabaco en toda la Rep.<sup>a</sup>

f. 473.

+ 1839. May.Pavon al admor. de la ad.<sup>a</sup> de Mont.En. 11.f.<sup>s</sup> 474-6Disposic.<sup>s</sup> super.<sup>s</sup> relativas á la clausura del  
puerto de Sta. Anna de Tamaulipas.Feb. 15.f.<sup>s</sup> 477-8.Disposic.<sup>s</sup> super.<sup>s</sup> relativas á la compañía  
empresario de Tabacos. —Mayo 27.f.<sup>s</sup> 479-80.

Pide cuentas etc. —

1839. En. 17. May.Mariano Lalderon - Circular á los admis.<sup>res</sup>  
de rentas - Guías y Tornaguías.

Pide que dentro <sup>de</sup> un mes estén en su oficina las  
respectivas Tornaguías de las Guías que hayan  
librado ellos, los admores, y cuyo segundo pla-  
zo esté ya cumplido, ó en su defecto, las debidas  
constancias de quedar hecho en esa oficina de  
cuyo cargo de ellos, el pago de los correspondtes derechos  
conforme el art. 26 del decreto que estableció á  
la Inspeccion de Rentas.

f. 480-1.



+ 1839. Mayo 26. Mex.

Pavón al admór de la aduana de Mont.

Inscribe una orden suprema de fha 20 del corte  
por la cual se estingue la Inspecc.<sup>n</sup> gl. de Guías,  
para que la comuniqué a los Receptores y Sub-  
Receptores que le están sujetos.

f. p. 481-2.

+ 1839. En. 4. Mex.

Cortina, M<sup>to</sup> de Hac.<sup>e</sup>

Duplicado - /ya estraido/.

f. p. 483-4.

+ 1839. En. 10. Mex.

Cortina. - Decreto relativo a la Junta di-  
rectiva del Banco nacional de amortización.

f. 485.

+ 1839. En. 16. Mej.

Basilio José Arrihaga, secr.º del Banco Plac.º

Aviso al público, convidando propuestas para el arrendamiento de la renta de Tabaco. —

(3 ejempl.º) p.º 488. — 90.

o 1839. Mayo 11. Mej.º

Exon al admor de la Ad.º mar.º de Mont.

Vigilancia sobre las aduanas.

En orden de 8 del corte se sirve comunicarme el  
 ... Sr. M.º de Plac.º lo que copio:  
 "Con fha b del actual me dice el... M.º de Gra  
 y Mar.º lo que sigue - Ex.º no Sr.º. Aun cuando por  
 el orden natural los Jefes super.º de Plac.º deben  
 vigilar sobre las Aduanas mar.º y todos los em-  
 pleados de este ramo, el Ex.º no Sr.º presd.º inter.º  
 quiere que se haga una prevencion particular  
 p.º que los Jefes superiores vigilen sobre los empleados  
 de ellas, pidiendo cuantas noticias necesiten, y en-  
 mendando cualquier falta que notaren en  
 la distribucion de caudales y en su manejo res-  
 pectivo.

p.º p.º 491-2.

+ 1839. Mayo 22. Mex.

Mant. Posada, al admor de ad.<sup>a</sup> de Mont.

Le pide informe sobre "la cantidad á que ascienden los productos líquidos de arbitrios extraordinarios en su poder. —

p. p. 493-4.

+ 1839. Mex.

Posada al admor de ad.<sup>a</sup> de Mont.

Mayo 24

p. p. 495-6.

Sobre sueldos de empleados de aduanas.

Abril 18

p. p. 497-8.

Decreto mandando considerar piratas los buques mandados armar por los facciosos de Tamulipas. —

+ 1839. Abril 13. Mex.

M. Posada y

José Brillaga al admor gl de Mont.

Pide cuentas de arbitrios extraordinarios. —

p. p. 499-500

+ 1839. Mexico.

Pavon al admor de la ad.<sup>a</sup> de Mont.

Abril 15.

pp. 301-2.

Nombram<sup>to</sup> de un consub mej.<sup>o</sup> en Genova.

+ 1838. Marzo 23.

pp. 303-4

Pide noticia nominal de sueldos, pensiones,  
y demas cantidades que satisface la aduana de Mont.

o 1839. Ag.<sup>o</sup> 24. Mexico.

J. Y. Pavon, director gl. de Rentas al  
admor de la ad.<sup>a</sup> mar.<sup>a</sup> de Mont. Renta  
de Tabacos.

Mediante lo espuesto por el Director de la em-  
presa de Tabacos en oficio de 10 de feb. corr.<sup>te</sup>, ha acor-  
dado esta direcc.<sup>o</sup> gl. se adviertan a las aduanas  
marit.<sup>as</sup> y fronterizas de la Rep.<sup>ta</sup> que a mas de  
la noticia mensual mandada formar de los derech-  
os de importacion que causen los tabacos estrang.<sup>os</sup>  
segun la suprema orden de 1.<sup>o</sup> de Feb.<sup>o</sup> ultimo,  
contenida en circular de esta propia direcc.<sup>o</sup>,  
num.<sup>o</sup> (370) fha de mismo, fomen tambien y  
remitan aquellas oficinas en iguales terminos, otra  
razon que manifieste el importe de los derechos de con-  
sumo que causen los mencionados tabacos estrangeros  
al tiempo de su internacion, conforme a la ley de  
2 de Abril de 1831, lo que comunico a V. para su

para su cumplimiento en esa aduana, bajo el concepto de que en ella deben siempre exigirse tanto los derechos de importacion como el espresado de consumo que aduen los tabacos extranjeros permitidos con arreglo á las disposiciones respect.<sup>as</sup>, pues el abono del derecho de importacion no ha de hacerse á la empresa de tabacos en las aduanas maritimas y fronterizas, sino por el banco nacional, donde se deben rebajar del arrendamiento lo que se recande del repetido derecho de importacion; y en cuanto al citado de consumo, ninguna providencia ha dispuesto hasta ahora se abone á la misma empresa: todo lo que servirá á V.<sup>a</sup> de gob.<sup>no</sup> etc. —

f. p. 505-b.

1839. Mexico

Exon al aduador de Ad.<sup>a</sup> de Mont.

Agosto 20.

f. p. 507-8.

Remision de un decreto sine interest.

Nov. 29.

f. p. 509-10.

Nombramiento de un consul mexicano en Rotterdam.

+1839. Nov. 13. Mex.

J. Y. Pavon ab administrador de la aduana marít.<sup>a</sup> de  
Mont. Contabilidad

Le remite los siguientes libros para llevar las cuentas  
de la aduana marít.<sup>a</sup>

1 manual de cargo y data	con 100 folios
1 comun id id	con " 4
1 para fianzas	con 26 4
1 para vista	con 26 4
1 para el alcalde	con 26 4
1 para el comdte de celadores	con 26 4.

fr. fr. 511-2.

1839. Nov. 20. Mex.

Pavon ab administrador de ad.<sup>a</sup> de Mont.

Le comunica disposic.<sup>es</sup> super.<sup>s</sup> que declaran pira-  
tas a los estrang.<sup>os</sup> que vengan a atacar el territorio  
o introduzcan por tierra armas y municiones a algun  
punto sublevado contra el go.<sup>vo</sup>

fr. fr. 513-4.

1839. Mex.Exon ab adnor de aduana de Mont.Agto 21.

p. p. 515-6.

Compañía epunpl.<sup>s</sup> de disposic<sup>s</sup> super<sup>s</sup> sobre  
haberse levantado los bloqueros de varios puertos de  
la Rep.<sup>a</sup> por los Franceses.

Agto 4.

p. p. 517-8.

Nombramto de consab mex.<sup>o</sup> en Cadiz.

Enc. 3

p. p. 519-20

4

4

, en Farragona

Agto. 16.

p. p. 521-22

Rectificacion por el ministro de Hac.<sup>a</sup> de un  
error en un oficio remitido ante<sup>nte</sup> —

(Duplicado de cosa anter.<sup>o</sup> — p. p. 523-4.)

Agto. 8.

p. p. 525-6.

Nombramto de consab mex.<sup>o</sup> en Barcelona.

Agto 3.

p. p. 527-8.

Sobre proveer á las administr<sup>s</sup>, receptorias y  
sub receptorias, de los documentos aduanales  
impresos que necesitan.

o. 1839. Agosto 9. Mex<sup>o</sup>.

Pavon al admo<sup>r</sup> de la ad<sup>a</sup> de Mont<sup>o</sup> y

Demora en cortes de caja remision de

En orden supr<sup>ma</sup> de lo de este mes, se sirve decirme el E. S. Min<sup>to</sup> de Hac<sup>a</sup> lo que sigue:

Con sentimiento observa el E. S. Presd<sup>te</sup> que apesar de las repetidas y terminadas prevenciones que se tienen dirigidas a todas las oficinas de hac<sup>a</sup> para la pronta y oportuna remision de los estados, cortes de caja mensuales, se descuida este indispensable deber por unas oficinas, se olvida absolutamente por otras, ya excepcion de muy pocas, lo verifican todas con un atraso tan considerable, que frecuent<sup>te</sup> no producen con oportunidad el importante objeto a que se destinan. = El mal se ha sistematado ya de tal manera que se hace indispensable cortarlo de raiz, por ser muy trascendental al servicio publico; y por lo tanto me manda E. S. advertir a V. S., como lo hago que bajo su mas estrecha responsabilidad cuide de que por ningun motivo dejen de remitirse a este Ministerio por el correo proximo del dia primero de cada mes, los cortes de caja de las oficinas subalternas a esa Direccion; en el concepto que no solo vera E. S. con el mayor desagrado cualquier falta en el eficaz cumplimiento de esta disposicion, sino que dictara muy serias providencias.



contra los omisos usando de sus facultades constitucionales." Trasladolo á V. para su inteligencia etc. -----

f. p. 531-2.

1839. En. f. Mex.

Paron al admor de la ad.<sup>a</sup> de Mont. Y.

Disposic. super. que todas las oficinas recaudadoras o distribuidoras en que se ingresen productos de donativos voluntarios para la guerra con Francia, lleven cuenta separada de ellos. -

f. p. 533-4.

1839. Abril b. Mex.

Mant. Psada al admor de rentas de Cal.

Pide una contestacion sobre el recibo de unos officios que se le mandaron.

f. p. 535-b.

+ 1839. Set. 21. Mex.

Luis Varela, director gr. de arbitrios, al  
admiral del Depto de Calis - Puerto.

Le da instruccs como debe proceder para hacer efec-  
tivo el cobro a los morosos y remuentes.

p. p. 537-8.

+ 1839. Ene. 30. Mex.

Exon al admir de la aduana mar<sup>a</sup> de  
Mont.

Remite los decretos correspondtes a la clau-  
sura del puerto de Tuxpan.

p. p. 539-40.

+ 1839. Abril 12. Mex.

Ignacio Alas, tesorero de la Rep. al admir  
de la aduana de S. Diego.

Disposic<sup>o</sup> super<sup>o</sup> para la amortizacion de los  
ordenes de 58 y 68 por 100.

p. p. 541-2.

+ 1839. Mayo 18. Mef.

M. Posada al Gefe super. de Hac.<sup>a</sup> del Dep.<sup>to</sup>  
de Cal.

Le pido noticias de los bienes pertenec.<sup>tes</sup>  
al ramo de temporalidades existentes en el  
depto.

f. 543.

o 1839. Abl 20. Mef.

Torneb al gefe super. de Hac.<sup>a</sup> de Cal.

Liwise V. S. remitir al ministerio de mi cargo  
como se previno por el de Hac.<sup>a</sup> en 28 de Julio  
ult.<sup>o</sup>, el corte de caja de esa Tesoreria Depart.<sup>l</sup>  
pues el E. S. Presidte quiero tenerlo a la vista  
con el presupuesto del de esa guarnicion qe  
remitio el comdte. qe. respectivo.

f. 544.

+ 1839. En. 3. Mes.

Cortina, Ministro de Hac.<sup>a</sup> - Decreto  
sobre la inversion de los donativos voluntarios  
para gastos de guerra con Francia. -  
p. p. 545-62 549 & 50.

+ 1839. En. 8. Mes.

Pornub. - Decreto sobre los puertos de  
Vera Cruz y Santa Anna de Tamaulipas.  
p. 547.

+ 1839. En. 10. Mes.

Cortina. - Decreto sobre administracion  
del derecho de capitacion.  
p. 548.

+

1839. Feb. 1. Mes.

Cortina - 2 Decretos sobre arrendamiento de la  
Renta de Tabaco.  
p. p. 551-4.

+ 1840. Feb. 26. Mex.

Echeverria, Mtro de Hac.<sup>a</sup>

Decreto que principio: En la cuenta de valores de la Hac.<sup>a</sup> publica, los estados particulares y el general, distinguirán los sueldos de los otros gastos de administracion. . . . .

pp. 555-6.

+ 1840. Mayo 17. Mex.

Echeverria — Decreto sobre cerrarse los puertos de Sisab, Isla del Carmen y Bacalar en el Dept.<sup>o</sup> de Yucatan.

(2 ejempls) pp. 557-8

+ 1840. Mayo 13. Mex.

Echeverria — Decreto sobre organizacion nueva de aduanas marit.<sup>as</sup> y de frontera.

pp. 559-60.

+ 1840. Oct. 23. Mex.

Paron ab admor de la aduana marit.<sup>a</sup>  
de Mont. Decreto especificando derechos sobre  
generos mezclados de dos ó mas materias.  
p. 561-2.

+ 1840. Junio 12. Mex.

Juan de Mier y Teran, admor g.<sup>l</sup> de Correos.

Orden superior para evitar los abusos cometidos con  
los sellos que distinguen la correspondencia oficial.  
p. 563.

o 1840. Nov. 18. Mex.

Almonte, ministro de Guerra y Mar.<sup>a</sup> al  
Jefe supr. de Hac.<sup>a</sup> de la Baja Cal., S. Diego  
Tesoreria Departamental.

Sirvase V. S. remitirme el corte de caja de esa Teso-  
reria Depart.<sup>l</sup>, respectivo al mes anter.<sup>r</sup>, de que trata  
la circular de la materia comunicada por el Mtro  
de Hac.<sup>a</sup>, para la confrontacion de los presupuestos  
de la comandancia general. — p. 564.

+ 1840. Dic. 24. Mex.

Lcheverria - Decreto sobre contribuc.  
p. 565.

+ 1840. En. J. Mex.

Paros al aduano de la aduana de San Francisco  
Decreto sobre ampliacion de termino para la  
representacion de Tornaguinas.  
p. 566-7.

+ 1840. Nov. 25. Mex.

Lcheverria. Decreto sobre libertad de derechos  
concedidos á ferias.  
p. 568-9.

+ 1840. Abril 14. Mex.

Lcheverria. Decreto anulando varios articulos  
del reglamento del Tribunal de revision.  
p. 570.

Duplicado de un asunto ante.

f. 570-2.

+ 1840. Nov. 25. Mex.

Pavon al Jefe Superior de Hac.<sup>a</sup> del Depto de Cal.<sup>a</sup> en La Paz.

Le pido cuentas exactas, á causa de deber cerrar sus cuentas el 31 de Diciembre las administr.<sup>o</sup> principales de los Deptos y las casas de moneda.

f. 573-5.

Duplicado de un asunto ante.

f. 576-7.

+ 1840. Junio 3. Mex.

Echeverria al Jefe Supr. de Hac.<sup>a</sup> de Cal.<sup>a</sup>

Pido informes sobre un asunto de cobro de siete mil pesos, los que reclama Hugo M. Cullough, de Cal.<sup>a</sup>, del gov.<sup>o</sup> mexicano, por medio del Mtro plenipotenciario de Inglaterra.

f. p. 578-80.



+ 1840. En. 2<sup>a</sup> Mex.

Cañedo, Mtro de lo Interior.

Decreto sobre disposicion de Carceles.

(8 ejempl<sup>os</sup>) p. p. 581-8

+ 1840. Feb. 2<sup>a</sup> Mex.

Cañedo - Tratado de paz entre Francia y Mexico.

(2 ejempl<sup>os</sup>) p. p. 589-600.

+ 1841. En. 1. Mex.

Bustamante - Discurso pronunciado al abrirse el congreso nacional.

p. p. 601-4.

+ 1841. En. Mex

Al ministro de Gra y Mar. a ab. gob. de Cal.

Se remite modelos formados por la comision de Estadística militar, con el fin de obtener mapas particulares de todos los partidos para que se formase

una carta general de la Rep.<sup>a</sup>  
p. p. 605-6.

+ 1841. Oct. 21. Mex.

D. Dufoo, Ministro de Hac.<sup>a</sup>

Disposicion del presidente que manda quemar  
el algodón en rama, como la hilaza y mantas,  
aprehendidas en los puertos ó en cualquier otro punto,  
por ser prohibida su introducc.<sup>o</sup>

p. p. 607-8.

+ 1841. En. 16. Mex.

Icheverria - Decreto sobre no recibirse en las  
oficinas de Hac.<sup>a</sup> en pago de derechos, los vales de  
alcance que crió la ley de 2 de Marzo 1835.

p. p. 609-10.

1842.

+ Specimen de una Guia — p. p. 611-12.

+ Specimen de una factura correspondiente a la  
guia anterior. p. p. 613-4.

1842. —

Guias y Facturas — p. p. 615-35.

1842. Mzo. 21. Acapulco. —

Un permiso de embarque para unos efectos.  
p. 636.

1841. Mayo 5. Mex.

Joaquín de Obregon <sup>Presidente del Tribunal de Revisión de cuentas</sup> al jefe super. de Hac. del Depto de Cal. —

Le transcribe un oficio, mandado ya una vez, desde el Tribunal de cuentas, y le pide contestación y explicación sobre una letra de 4066 \$ 4 r.<sup>ls</sup>, girado por el jefe super. de Hac.<sup>a</sup> de Cal. a cargo de los Ministros de la Tesorería g<sup>l</sup> y a favor del P. Vicario Prov.<sup>l</sup> de las Mis.<sup>l</sup> de Cal. Feliz laballero; y pide que con la mayor brevedad conteste "para evitarse <sup>el fiscal</sup> que tome las providencias a que hubiere lugar, para hacerse obedecer."  
p. p. 638-40.

+ 1841. Ab. 27. Mex.

Almonte al jefe supr. de Hac.<sup>a</sup> de la A. Cal.<sup>a</sup>  
en San Diego. Píde que le remite el corte de  
caga mensual de la Tesorería Depart.  
p. b42.

+ 1841. Mayo 1. Mex. -

Almonte al jefe supr. de Hac.<sup>a</sup> del Depto de  
Calif.

Le pide relacion de jefes y oficiales de todas ar-  
mas que existen en clase de sueltos, for no tener  
colocacion. - otra relacion en los mismos terminos  
de los jefes y oficiales que disfrutan licencia ilimi-  
tada: otra de los retirados de todas clases que dis-  
frutan sueldo ó pensiones del Erario nacional;  
otra de los gastos de plaza y demas ordinarios del  
ramo de gre. - relacion de lo que importan los  
arrendamto de cuarteles que se paguen por la  
Hac.<sup>a</sup> naci. y del importe de los gastos de recom-  
posiciones que sean necesarios en algunos.

p. p. b43-4.

+ 1841. Feb. 15. Mex.

Almorte al jefe supr. de Hac. de Cal.

Pide constancias necesarias de los gastos que deben hacerse por la Hac. Nac. en los ramos administrativo y facultativo de los hospitales militares que existen en la gefatura de el.

fr. fr. 645-6.

+ 1841. Mayo 18. Mex.

Ignacio Alas al jefe supr. de Hac. de Cal.

Autorizacion por el Presidente e' que se le satisfaga a Matias Sanchez Cabello lo que le pertenece correspondiente a la epoca de rates segun la ley de 2 de Marzo 1835., sin perjuicio del pago que debe hacerse como Receptor que fue de S. Diego.

fr. fr. 647-8.

+ 1841. Feb. 15. Mex.

Almorte al jefe supr. de Hac.<sup>a</sup> del Dep.<sup>to</sup> de Cal.<sup>a</sup> — Duplicados.

pp. 649-51.

+ 1841. Dic. 27. Mex. —

Pavón al admor de la aduana mar.<sup>a</sup> de Mont.

Le acompaña 2 ejemplares del Decreto expedido por el Minist.<sup>o</sup> de Justicia y Instruc.<sup>o</sup> pública de fecha Oct. 13. ult.<sup>o</sup>, que manda que todos los Tribunales y Juzgados de toda clase y categoría están obligados a expresar la Ley, Canon o Doctrina en que funden sus sentencias.

pp. 652-3

+ 1841. Nov. 22. Mex.

Pavón al admor de la aduana marit.<sup>a</sup> de Mont.<sup>g</sup>.

Disposicion del presidente sobre poder discernir la plata y oro en pasta que no transite con su correspondiente guia.

pp. 654-5.

+ 1841. Dic. 16. Mex.

Trigueros, Mtro de Hac.

Decreto, extinguiendo los empleos de Jefes superiores de Hac.

p. p. 658-9.

+ 1841. Oct. 16. Mex.

Juan M. Duran ab tesorero depart. de ambas Cal. — Mont. — Contabilidad

Le aviso de haberse pagado a Enrique Virmond, del comercio de Mex<sup>o</sup>, la cantidad de \$59 \$ 2 r<sup>ls</sup> 8 q<sup>rs</sup>, cantidad que Virmond habia adelantado a José Castro, capitán de la comp<sup>a</sup> presidial de Mont. — y pide que haga los asientos correspond<sup>tes</sup> de carga y data, y que remita la certificacion de entero de la total cantidad. / Duran es tesorero depart. de Mex<sup>o</sup>.

p. p. 660-1.

Duplicados

p. p. 662-5.

1841. Feb. 20. Mex.

Echeverria - Decreto prohibiendo la inter-  
duccion de hilazas a la Republica.  
p. bbb.

Un duplicado

— p. bbf-8. —

184-

Modelo de un "estado de carga y data de efectos  
y caudales que una administracion principal  
remite a la direccion genl. del tabaco y demas  
rentas estancadas, perteneciente al (pres) mes."  
p. bbq.

Un duplicado. —

p. bfo.

Fin.